# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8101

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

## AL PÚBLICO

**Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.**

**El Administrador**

LORENZO PONCE DE LEÓN

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 Capital.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal, de Maestras Nº 4 de la Capital, a la Profesora en Filosofía y Letras Srta A. Teresa Mouzet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

*IRIGOYEN.*

*J. S. Salinas*

Nombramiento de una Profesora de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario, (Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1921.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1, de Rosario (Prov. de Santa Fe): Profesora de Ciencias y Letras (Matemáticas), a la Señorita María Elena Natale.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

*IRIGOYEN*

*J. S. Salinas*

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

Rodríguez y Cía Ramón. — Apelan resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Exp. 2575—R—1920. — 9 V. — Visto que los Señores Ramón Rodríguez y Cía. comerciantes de esta Capital se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 24 de Noviembre ppdo. por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 21 20 y 212 m/n en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su negocio varios envases conteniendo bebidas alcohólicas de las cuales algunos carecían del instrumento fiscal que acreditara haberse satisfecho el impuesto correspondiente, y otro tenía un instrumento fiscal que no le correspondía, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que los interesados no aducen en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la fundan no los exime de responsabilidad porque como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen la Ley no castiga la mala fe sino el hecho de la infracción que está comprobada y reconocida.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

*Salaberry*

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Pago del Canon Minero de 1920.

Se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción nacional que adeuden el canon del año de 1920, que el día 28 del cte., mes de Febrero vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921 — El secretario.

v-25 febrero

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio del Interior

**Comisión de Salarios Mínimos en la Industria de Confección de trajes de señora estilo sastre.**

**Fallo del Presidente Dr. Leónidas Anastasi.**

En Buenos Aires, a nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiuno, se constituyó la Comisión de Salarios Mínimos en la Industria de Confección de trajes de señora estilo sastre; con asistencia de los vocales que firman la presente acta, y del señor Presidente de la Comisión Dr. Leónidas Anastasi, quien dijo:

I

Según resulta del acta de fojas 39 las partes se han puesto de acuerdo sobre las prendas acerca de las cuales se fijarán los precios mínimos, las que son:

1º Saco mínimo con dos costuras y capuchinas (una de cada lado) para armar pecho, cuello y puños lisos, sin bolsillos y sin ojales.

2º Tapado mínimo, igual que el anterior, con puño y sin él.

3º Saco clásico, cuello sastre, seis costuras, cuatro ojales adelante, manga sastre simple o puño liso, sin bolsillos no aberturas.

4º Tapado igual al saco clásico.

5º Tapado chalón, igual que el tapado simple, con el agregado del chalón, pero sin manga y sin sezgo alrededor del chalón.

6º Vestido enterizo, liso, compuesto de delantero, espalda cuello y manga lisa sin costura.

7º Capa mínima, sin canesú ni abertura para las manos.

8º Pollera, mínima, con dos costuras, sin cinturón (con fruncido o dos piezas), para formar cadera.

9º Pollera mínima.

10 Breech común, con parches de género, sin ojales ni ojalillos en las pantorrillas (sin bolsillos).

11 Saco de brin mínimo.

12 Saco de sport mínimo.

13 Saco de alpaca mínimo.

14 Guardapolvo de brin mínimo.

15 Guardapolvo de alpaca o seda cruda.

16 Pollera de brin mínima comprendida como prenda Nº 8.

17 Pollera de seda cruda o alpaca mínima.

Se han puesto de acuerdo para la fijación de precios para los siguientes adicionales, de primera y segunda categoría:

*Primera categoría*

1º Abertura martillo.

2º Abertura simple.

3º Bolsillo sastre con cartera.

4º Bolsillo de pecho.

5º Bolsillo plaqué liso.

6º Bolsillo Plastrón con fuelle y colocarlo.

7º Bolsillo para breech.

8º Cinturón liso, con un ojal y colocarlo.

9º Mosca hasta un centímetro triangular, tejido simple.

10 Mosca hasta un centímetro triangular tejido doble.

11 Ojal sastre.

12 Ojal militar.

13 Ojal sastre fijurado.

14 Ojal militar fijurado.

15 Ojalillo para hebilla de cinturón.

16 Ojal de cordón del mismo género y aplicarlo.

17 Ojal precilla de cordonet.

18 Piel: sin dobladillar, colocar un cuello simple y mediano.

19 Piel: dobladillar y colocar un cuello simple y mediano.

20 Piel: dobladillar y colocar un par de puños.

21 Piel: colocar un par de puños de piel sin dobladillar.

*Segunda categoría*

22 Bolsillo plaqué.

23 Cinturón con un ojal en brin y colocarlo.

24 Cinturón en seda cruda o alpaca.

25 Ojal sastre o militar en brin.

26 Ojal figurado, sastre o militar.

27 Ojal sastre o militar, seda o alpaca.

28 Ojal figurado sastre o militar, seda o alpaca.

—

Según consta de la misma acta la comisión ha acordado las disposiciones generales que se expresan a continuación.

1º Las medidas gozarán de un aumento de 10 o/o sobre el precio del modelo. — Las pruebas que se lleven se pagarán extra.

2º En la confección de 2ª categoría no podrán exigirse los forros a mano, con excepción de los hombros y de las vistas.

3º Tanto en la primera como en la segunda categoría, los trabajos se consideran cosidos y dado vuelta.

4º El precio de venta o en su defecto, la categoría, deberá constar en todos los casos en la libreta individual obrera.

5º Los precios regirán desde el talle 42 en adelante, en el acuerdo de que si se hacen trajes de señora con un talle menor se pagará lo mismo.

6º Las polleras o los sacos sueltos se pagarán conforme a la categoría que exija el trabajo.

7º Todos los trabajos que lleven adornos para aplicar, como ser: shutachs, trencillas, crochet, hebillas aros u otros accesorios, los entregarán los patrones.

8º Cuando las prendas lleven aplicaciones de piel, los patrones las darán listas para aplicar, sin dobladillos o dobladilladas.

9º Las denominaciones que deberán tener los trabajos se referirán a: modelo, medida o confección. — Sólo se considerarán comprendidas en confección los trabajos que se dén en cantidades de tres a la vez, por lo menos del mismo modelo, de lo contrario se pagarán como modelo.

— II —

Sobre los puntos anteriores sólo ha existido disidencia acerca de la base que adoptará la Comisión en sus cálculos. La delegación obrera ha sostenido que tanto para las prendas mínimas como para cualquier otra, debe tomarse por base el tiempo que lleva la confección del modelo, del que se descontará 10 o/o para la confección 1ª del que a su vez se descontará 10 o/o para la confección 2ª. El modelo 2ª categoría mismo precio que la confección 1ª. Las muestras y especiales (confección medida), tendrán igual precio que el modelo, conforme a la categoría que estas prendas establezcan.

La Delegación Patronal ha entendido que la base debiera ser el tiempo que sea fijado para la 2ª categoría, al que se agregará 40 o/o para el tiempo de las prendas correspondientes a la 1ª categoría. El modelo beneficiará en un 25 o/o sobre la categoría a que ellos corresponden. Entiende la delegación patronal que las muestras y especiales se diferencian en que de éstas se entregan al obrero varias prendas iguales a la vez, mientras de aquélla se entrega una sola.

Sobre este punto considero más ajustada a la tarea de la comisión, que es de fijar precios mínimos, adoptar los principios emanados en la nota de Marzo 29 de 1920, enviada por la Sociedad Obrera que dice en la parte pertinente:

«El trabajo se dividirá en dos categorías, a saber: confección fina, segunda confección ordinaria. Debido a la característica de estos trabajos que hacen imposible la fijación de precios uniformes es necesarios establecer una base mínima para las dos categorías y para cada prenda las que aumentarán de precio según el mayor trabajo que tengan en relación a las prendas más sencillas o sea de precio mínimo. Los precios a fijar serán para la confección sin prueba y las prendas se darán cortadas y preparadas. La confección de modelos o especiales (confección medida) gozarán de un aumento proporcional».

A este respecto conviene hacer notar aquí que no se trata de un desempate sino del cumplimiento de resoluciones de la misma comisión. En efecto, a fojas 6 del libro de actas consta la aprobación de estas proposiciones que no han sido reconsideradas. Las discusiones posteriores sólo han podido tener lugar por olvido de estas sanciones, por lo que decido mantener la votación de fojas 6, en uso de la facultad de desempate que me confiere la Ley 10.505.

— III —

No ha habido acuerdo en el seno de la Comisión para fijar el precio de la hora (artículo 13 de la Ley 10.505).

Ha calculado la Delegación Obrera, originariamente, los siguientes elementos de precio:

| | | |
|---|---|---|
| Jornal del obrero interno | $ | 7,50 |
| Alquiler: | » | 1 — |
| Utiles de trabajo: | » | 0,15 |
| Carbón: | » | 0,20 |
| Hilo, seda, agujas: | » | 0,30 |
| Tiempo para recibir y entregar: | » | 1,40 |
| Total: | $ | 10,55 |

Con posterioridad solicitó un aumento de 20 o/o sobre los precios propuestos.

La Delegación Patronal considera a su vez los siguientes elementos:

| | | |
|---|---|---|
| Jornal del obrero interno. | $ | 6,19 |
| Utiles de trabajo: | » | 0,15 |
| Carbón: | » | 0,20 |
| Hilo, seda, agujas: | » | 0,30 |
| Total: | $ | 6,84 |

Para las polleristas la Delegación Obrera fija $ 1,08 (computado el 20 o/o de aumento solicitado) o sea $ 8,64 por jornal de 8 horas y la Delegación Patronal $ 0,58 por hora o sea $ 4,64 por jornal de 8 horas.

Los distintos elementos de juicio han sido discutidos suficientemente. Para haberse podido llegar a un acuerdo, se hace entonces necesario desempatar la votación, y para ello la presidencia hace uso de las facultades que le han conferido las partes en el acta de fs. 41 para no ceñirse a los términos planteados por las partes.

Para determinar el salario mínimo considero los elementos de juicio examinados por la Comisión lo que se acomoda a las exigencias de la Ley. De las discusiones entre las partes y de las informaciones que ha recogido la presidencia ha llegado a la conclusión de que el salario normal de los obreros internos varía entre $ 7,40 y $ 7,92 por día habil. En razón de tratarse de salario mínimo, fijo la suma de $ 7,50 que en resumidas cuentas significará el salario neto que debe percibir el obrero sastre que trabaja a domicilio. No es una suma exagerada ni mucho menos, ya que el obrero «unskilled», percibe $ 4 diarios como remuneración corriente, y en el caso se trata de obreros diestros y calificados cuya remuneración debe originarles un nivel de vida conveniente al «obrero sóbrio y honesto» al que se refiere la famosa encíclica cuyo principio repite el tratado de Versalles. No conceptúo exagerada esta suma dada la tendencia universalmente observada en los países en que rige el salario mínimo en que tiende éste a convertirse en máximo, por lo que es necesario precaver al trabajador contra tal inconveniente observado en leyes análogas. No creo tampoco que recargue los precios de los artículos lo que no sería sumamente perjudicial en una industria que trabaja para las clases acomodadas.

Tomo también como elemento de juicio el importe del alquiler. No ha sido considerado por la Delegación Patronal; pero no escapa a la necesidad de su consideración a la previsión más elemental.

El empresario que da trabajo a domicilio ahorra gastos considerables en el ejercicio de su industria, evita el pago de locación, de instalaciones, etc. Todas estas expensas se distribuyen entre el personal por lo que es justo tener en cuenta esta reducción de gastos, para asignar una indemnización a dicho personal.

Por otra parte es menester fijarle al obrero una retribución que evite uno de los principales inconvenientes de trabajo a domicilio: el hacinamiento de la familia obrera en el sitio del trabajo. La suma de un peso diario puede tenerse en cuenta con este motivo. Acerca de los útiles de trabajo, del carbón hilo seda, agujas, etc., cómputo las primitivas cifras acerca de las cuales había acuerdo entre patrones y obreros, o sea pesos 0,15; pesos 0,20 y pesos 0,30 respectivamente. El tiempo para percibir y entregar no lo tomo en cuenta porque importaría establecer una diferencia entre el obrero interno y el que trabaja a domicilio. Aquel no es reembolsado de los gastos que realiza durante su traslación a la fábrica o al taller, ni indemnizado del tiempo que emplea con ese objeto. Lo própio debe ocurrir ahora, sobre todo si se tiene presente que las deliberaciones de la Comisión deben respetar las costumbres locales (artículo 17 inciso 5º de la Ley 10.505).

De esta suerte teniendo en cuenta los valores apuntados, la jornada de ocho horas ascendería a $ 9.15. Dividida esta suma por 8, resulta una asignacióón mínima de $ 1.14 por hora.

En cuanto a las polleristas, aunque ello contraría el principio «a igual trabajo, igual pago», la cifra que fijo es de $ 0.80 por hora, suma que se obtiene tomando un mínimo de $ 0,60 por cada obrero interno y recargando esta cifra en las demás expensas que se han tenido presente respecto de los sastres.

— IV —

En cuanto al tiempo, no ha habido acuerdo alguno entre patrones y obreros, salvo el que necesitan las distintas prendas para su confección. Se han apreciado los defectos que ofrece la actual Ley, que no pone a disposición de la comisión un cuerpo de personas inparciales que tengan a su cargo la determinación de las cuestiones de orden tan exclusivamente técnico como lo es el tiempo que se emplea en la confección de las distintas prendas. Por las razones que constan en actas anteriores la Delegación Patronal no ofreció prueba alguna como justificación de sus afirmaciones. La Delegación Obrera ofreció la prueba práctica de que da cuenta el informe respectivo del Departamento del Trabajo. Careciendo la Presidencia de la Comisión de otras informaciones oficiales que no sean las pruebas citadas, a ellas se atiene. La Delegación Obrera ha comprobado ampliamente los extremos que adujo, por lo que decido, siempre en uso de las facultades de desempate, fijar los precios para segunda categoría, primera categoría y modelo respectivamente, los que en atención al precio por hora fijado, constituyen la tarifa que a continuación enuncio:.

| PRENDAS | CONFECCION 2.ª | | CONFECCION 1.ª | | MODELO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tiempo horas | Precio $ | Tiempo horas | Precio $ | Tiempo horas | Precio $ |
| 1.—Saco mínimo, con dos costuras y capuchinas (una de cada lado) para armar pecho, cuello y puños lisos, sin bolsillos y sin ojales.... | 15,24′ | 17,45 | 17,6′ | 19,45 | 19,— | 21,66 |
| 2.—Tapado mínimo, igual que el anterior, con puño y sin él......... | 17,50′ | 20,33 | 19,48′ | 22,52 | 22,— | 25,08 |
| 3.—Saco clásico, cuello sastre seis costuras, cuatro ojales adelante, manga sastre simple, o puño liso, sin bolsillos ni aberturas........... | 21,52′ | 24,93 | 24,18′ | 27,70 | 27,— | 30,78 |
| 4.—Tapado, igual al saco clásico.... | 24,18′ | 28,70 | 27,— | 30,78 | 30,— | 34,20 |
| 5.—Tapado chalón, igual que el tapado simple con el agregado del chalón, pero sin manga y sin sezgo alrededor del chalón......... | 17,49′ | 20,31 | 19,48′ | 22,57 | 22,— | 25,08 |
| 6.—Vestido enterizo, liso, compuesto de delantero, espalda, cuello y manga lisa sin costura............... | 17,49′ | 20,31 | 19,48′ | 22,57 | 22,— | 25,08 |
| 7.—Capa mínima, sin canesú ni aberturas para las manos............ | 14,35′ | 16,52 | 16,12′ | 18,47 | 18,— | 20,50 |
| 8.—Pollera mínima, con dos costuras, sin cinturón (con fruncido o dos piezas) para formar cadera....... | 5,29′ | 4,39 | 7,12′ | 5,73 | 8,— | 6,40 |
| 9.—Pollerón mínimo.............. | 8,6′ | 6,47 | 9,— | 7,20 | 10,— | 8,— |
| 10.—Breech común, con parches de género, sin ojales ni ojalillos en las pantorrillas (sin bolsillos)......... | 8,6′ | 6,47 | 9,— | 7,20 | 10,— | 8,— |
| 11.—Saco de brin mínimo.......... | 7,12′ | 8,20 | 8,6′ | 9,23 | 9,— | 10,26 |
| 12.—Saco de Sport mínimo.......... | 8,6′ | 9,23 | 9,— | 10,26 | 10,— | 11,40 |
| 13.—Saco de alpaca mínimo......... | 9,43′ | 10,51 | 10,48′ | 12,31 | 12,— | 13,68 |
| 14.—Guardapolvo de brin mínimo.... | 5,40′ | 6,46 | 6,18′ | 7,18 | 7,— | 7,98 |
| 15.—Guardapolvo de alpaca o seda cruda | 8,6′ | 9,23 | 9,— | 10,26 | 10,— | 11,40 |
| 16.—Pollera de brin mínima, comprendida como prenda n.º 8.......... | 4,3′ | 3,25 | 4,30′ | 3,60 | 5,— | 4,— |
| 17.—Pollera de seda cruda o alpaca mínima........................ | 5,16′ | 4,20 | 5,51′ | 4,69 | 6,30′ | 5,20 |
| **ADICIONALES** | | | | | | |
| 1.—Abertura martillo.............. | 1,13′ | 1,38 | 1,21′ | 1,53 | 1,30′ | 1,71 |
| 2.— » simple................... | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1,— | 1,14 |
| 3.—Bolsillo sastre con cartera....... | 1,13′ | 1,38 | 1,21′ | 1,53 | 1,30′ | 1,71 |
| 4.— » de pecho c/u............ | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1,— | 1,14 |
| 5.— » plaqué liso c/u......... | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1,— | 1,14 |
| 6.—Bolsillo plastrón con fuelle y colocarlo c/u..................... | 2,2′ | 2,31 | 2,15′ | 2,56 | 2,30′ | 2,85 |
| 7.—Bolsillo para breech, un par.... | 2,26′ | 2,77 | 2,42′ | 3,07 | 3,— | 3,42 |
| 8.—Cinturón liso, con un ojal y colocarlo.......................... | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1,— | 1,14 |
| 9.—Mosca, hasta un cent. triangular, tejido simple.................. | 0,16′ | 0,30 | 0,18′ | 0,34 | 0,20′ | 0,38 |
| 10.—Mosca, hasta un cent. triangular tejido doble................ | 0,24′ | 0,45 | 0,27′ | 0,51 | 0,30′ | 0,57 |
| 11.—Ojal sastre................... | 0,16′ | 0,30 | 0,18′ | 0,34 | 0,20′ | 0,38 |
| 12.—Ojal militar.................. | 0,16′ | 0,30 | 0,18′ | 0,34 | 0,20′ | 0,38 |
| 13.—Ojal sastre figurado........... | 0,12′ | 0,22 | 0,13′ | 0,25 | 0,15′ | 0,28 |
| 14.—Ojal militar figurado........... | 0,12′ | 0,22 | 0,13′ | 0,25 | 0,15′ | 0,28 |
| 15.—Ojalillo para hebilla de cinturón | 0,8′ | 0,15 | 0,9′ | 0,17 | 0,10′ | 0,19 |
| 16.—Ojal de cordón del mismo género y colocarlo..................... | 0,16′ | 0,30 | 0,18′ | 0,34 | 0,20′ | 0,38 |
| 17.—Ojal precilla del cordonet........ | 0,12′ | 0,22 | 0,13′ | 0,25 | 0,15′ | 0,28 |
| 18.—Piel, sin dobladillar, colocar un cuello simple y mediano......... | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1,— | 1.14 |
| 19.—Piel, dobladillar y colocar un cuello simple y mediano........... | 1,13′ | 1,38 | 1,21′ | 1,53 | 1,30′ | 1,71 |
| 20.—Piel dobladillar y colocar un par de puños....................... | 1,37′ | 1,84 | 1,48′ | 2,05 | 2,— | 2,98 |
| 21.—Piel, colocar un par de puños de piel, sin dobladillar............ | 0,49′ | 0,93 | 0,54′ | 1,02 | 1.— | 1,14 |
| **II CATEGORIA** | | | | | | |
| 22.—Bolsillo plaqué................. | 0,16′ | 0,30 | 0,18′ | 0,34 | 0,20′ | 0,38 |
| 23.—Cinturón con un ojal en brin y colocarlo......................... | 0,24′ | 0,46 | 0,27′ | 0,51 | 0,30′ | 0,57 |
| 24.—Cinturón de seda cruda o alpaca. | 0,36′ | 0,68 | 0,40′ | 0,76 | 0,45′ | 0,85 |
| 25.—Ojal sastre o militar en brin..., | 0,8′ | 0,15 | 0,9′ | 0,17 | 0,10′ | 0,19 |
| 26.—Ojal figurado, sastre o militar.... | 0,4′ | 0,07 | 0,4′ 3″ | 0,07 | 0,5′ | 0,09 |
| 27.—Ojal sastre o militar seda o alpaca | 0,12′ | 0,23 | 0,13′ | 0,24 | 0,15′ | 0,28 |
| 28.—Ojal figurado, sastre o militar seda y alpaca...................... | 0,8′ | 0,15 | 0,9′ | 0,17 | 0,10′ | 0,19 |

Tal es, pués, mi voto a las diversas cuestiones sometidas a mi decisión, dijo el señor Presidente al terminar su exposición. Oído lo expuesto la Comisión resolvio de acuerdo con el artículo 22 del Decreto Reglamentario de la Ley 10.505 y conforme a lo resuelto en las actas anteriores aprobar el dictamen del señor Presidente haciendo suyas sus conclusiones, fijar el término de seis meses para la duración de esta tarifa y comunicar al Departamento del Trabajo para su publicación las conclusiones votadas con especificación en la tarifa de los detalles previstos en el inciso c), artículo 22 del mismo Reglamento. — L. Anastasi — Abraham Roseblum. — Antonio D'Elía. — José De Lorenzo. — Blás Bellasci. — Vicente Frega. — Quintiniano di Tella. — Tomás Orellana. — Bandolino Boccacci.

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**PRODUCIDO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1921**

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos.............. | $ | 362 — |
| « marcas.............. | « | 60 — |
| « susbcripción y venta. | « | 189 30 |
| | $ | 611 30 |

PRODUCIDO EL DIA 24

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos.............. | $ | 545 60 |
| « marcas.............. | « | 336 — |
| « susbcripción y venta. | « | 187 80 |
| | | 1069 40 |

# AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado............................ | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » | 0.50 |
| Semestre.................................... | » | 6.00 |
| Año.......................................... | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DÍEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

# AVISOS VARIOS

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los suscriptores, de acciones, que de acuerdo con el estado de liquidación, el saldo a integrar por los suscriptores de acciones, que sólo abonaron el diez por ciento; de sus; suscripciones, es de (5 %) cinco por ciento, más los intereses correspondientes (Art. 8 de los Estatutos de La Compañía)

La Comisión Liquidadora ha resuelto condonar los intereses atrasados, a condición de que se abone ese cinco por ciento antes del día 15 de Marzo próximo, vencido ese plazo sin efectuar el pago, queda a salvo los derechos de la Compañía, para exigir el cinco por ciento indicado, y también los intereses, que entonces, subsistarán en todo su vigor.

El pago debe efectuarse en el Banco Francés del Río de La Plata, Reconquista 157 (Sección Valores al Cobro). — La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero Nº 4935 v 1º marzo

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los Accionistas, que de acuerdo a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinte de Septiembre ppdo. y la resolución de la Comisión Liquidadora del día 21 de Febrero de 1921, se abonará desde la fecha, el segundo dividendo de la liquidación ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal, por cada acción.

El pago se efectuará en el Banco Francés del Río de la Plata (Sección Títulos) Reconquista 157, contra la presentación de las acciones. —La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero 4936 v 1º marzo

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

## Correcciones a anteriores

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16o de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1o Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2o del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.

2o En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2o del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5o de los Estatutos.

3o Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel, Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Marzo de 1921, a las 18 horas en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

*Orden del día:*

1o Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 19 0 e informe del Síndico

2o Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1921.

4o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algun Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E 19 febrero 4833 v-8 marzo.

## Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 16.45 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas entrada por Olavarría Nº 1256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1 De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, autorizar la emisión de acciones sin emitir.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4955 v-14 marzo

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2 Distribución de Utilidades y de Acciones Preferidas.

3 Nombramiento de dos Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

4 Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, entrada por la calle Olavarría Nº 1256 en esta Capital.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 49 4 v-14 marzo

*Colegio Nacional de Escribanos*

Primera convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en su local social Avenida de Mayo 776, primer piso.

Orden del día

1o Lectura de los Estatutos de la Confederación Notarial Argentina.

2o Nombramiento de un delegado titular y dos suplentes para que representen al Colegio Nacional de Escribanos, en el Consejo Superior de esa Confederación. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

E-25 febrero 4952 v-28 febrero

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 y 30 horas en su local social calle Balcarce Nº 278.

*Orden del día:*

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Aceptación de la propuesta de liquidación por medio de la venta de todo el Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» al Banco Comisionista Argentino por la suma plazo y condiciones que se someterán a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la nota remitida por dicho Banco y que está a la disposición de los Señores Accionistas.

c) Designación de la persona que en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» debe firmar la escritura pública de compra venta en caso de aprobarse los puntos anteriores y demás para que ejerza la representación ulterior de la Sociedad liquidada con todas las facultades legales.

d) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Director Gerente.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberan depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

Manuel F. Pascual, Presidente

E 25 febrero 4951 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 horas en su local social calle Balcarce número 278

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2o Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3o Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea.

Manuel F. Pascual, Presidente

E 25 febrero 4950 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día once (11) de Marzo, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 7?1 piso 3o, en la cual se tratará la siguiente

*Orden del día:*

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9o ejercicio.

2o Nombramiento de los Directores Titulares y Suplentes para la integración del Directorio.

3o Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos)

Emilio Obligado, Presidente.

E 25 febrero 4944 v-11 marzo

## Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se citan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las quince horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.

2o Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, a objeto de tener representación en ella. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. —Joaquín Gorina, secretario.

E 24 febrero 4942 v-15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195 (oficina 519) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico para el año 1921.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Directorio

E. 23 febrero 4919 v- 11 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825 con objeto de proceder a la elección de 250 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes al 31 de Diciembre de 1920.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 13 los días hábiles hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Julio Maquieira Rodríguez, Presidente. — Leandro García hijo, Secretario.

E. 23 febrero 4915 v. 5 marzo

CASA DE GALICIA

Asamblea General Ordinaria.

**Convocatoria**

Art. 62 (De los Estatutos).

Para tener derecho de asistencia a las Asambleas necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la sociedad lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Se convoca a los señores asociados que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social de Casa de Galicia, Moreno 1332, el día diez de Marzo de 1921 a la hora 21 con la siguiente;

Orden del día:

1º Lecturas de actas de Asambleas anteriores.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919 1920.
3º Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio 1920 1921.
4º Autorización a la J. D. para becar a los consocios señores José Vales y Eulogio Fernández.
5º Nombramiento de socios de Mérito.
6º Autorización para aumentar la cuota.
7º Autorización a la J. D. para introducir las reformas que considere necesarias para adaptar el edificio social a las necesidades de la Sociedad y siempre que lo permitan los fondos sociales.
8º Elección de Vicepresidente 1º por un año en reemplazo del señor Francisco Fuga que renunció; de Vicepresidente 2º, por tres años en reemplazo del señor Leop. l. o Ozores, que cesa por terminación del período reglamentario; de ocho vocales por tres años, para integrar la Junta Directiva en reemplazo de los señores A. C. González, Francisco Mereira, doctor Antonio R. de Fraga, Manuel Otero, Alvaro Villalain, Ft lvino González; Francisco Vaamonde, Pedro Fraga, que componen la tercera parte que por sorteo le tocó cesar, de cuatro vocales suplentes por tres años, de ocho vocales por el período reglamentario en reemplazo de los señores F. Cava, M. Couto, M. Torres A. Gómez, Brage, J. A. Vázquez, Ignacio Ares de Parga, Manuel Loureiro y doctor Ernesto Vázquez, que renunciaron y de tres miembros de la Comisión Fiscal, en reemplazo de los señores José Vieira, Pbro. José López Cartiñeiras y B. Rodríguez que renunciaron.

Nota: Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

Otra: El recibo del mes de Marzo servirá para la entrada a la Asamblea y para participar en las votaciones. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — José Pazos, Presidente. — B. Prada, Secretario General.

E. 23 febrero 4920 v. 25 febrero

«CASA ESCASANY»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Marzo próximo, a las 21 horas en el local de la Sociedad (Rivadavia 620) para ocuparse de la siguiente;

*Orden del día:*

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda, que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde. — *Buenos Aires*, Febrero 24 de 1921 — S. Brusa, Sub-Gerente.

E. 23 febrero Nº 4924 v. 11 marzo.

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 3º piso, el día Viernes 11 de Marzo, a las quince horas para tratar lo siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920, y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía. Rivadavia 654 3º piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — W. G. Mackern, Secretario-Interino Buenos Aires, 11 de Febrero de 1921.

E. 22 febrero 4900 v. 10 marzo

BUTILH-SMITH, McMILLAN Y CIA. (S. A. En liquidación)

**Convocatoria**

Por resolución del Director Liquidador y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto y 441 del Cód. de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo a las 16, en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance general que presentará el Director Liquidador y en cuya memoria se dará cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación de la Sociedad.
2º) Depósito de los libros y demás documentos sociales.
3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

E. 22 febrero 4901 v. 12 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 14 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E febrero 22 Nº 4903 v. marzo 14.

LA ITALIA

*Compañía de Seguros*

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 22 del corriente queda transferida para el día 4 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

*Orden del día*

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1920
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.—Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio José Imperiale y Héctor Dellepiane que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Mascicrini, fallecidos; el síndico, señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio presidente. — A. Julio Varese secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores Accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires Febrero 21 de 1921.

E 22 febrero 4914 v. 4 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Marzo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 3 0 (4º piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría, 25 de Mayo 3 0, al día de la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 19 febrero 4882 v. 11 marzo.

DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1921 a las 20 horas en el local Social Rivadavia 2459 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Social clausurado el 11 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Abram Simsilevich Simson Simsilevich y Nojum Simsilevich que terminaron su mandato.
3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Crimbarg.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires Febrero 18 de 1921

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos). — A. Simsilevich presidente.

E. 19 febrero 4890 v. 8 marzo

ROWING CLUB ARGENTINO

**Convocatoria**

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 21 y 1/2 horas del día, en el local Reconquista 212 (altos), con la siguiente,

*Orden del día:*

1º Autorizar la compra definitiva de la propiedad Oliveira César 63, Tigre.
2º Nombrar dos socios para que suscriban la correspondiente acta.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1921 — El Secretario Honorario.

E-18 febrero 4880 v 28 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«EXPRESO VILLALONGA»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente,

*Orden del día:*

1º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, y Distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 7 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921 — El Directorio.

E-18 febrero Nº 4873 v 7 marzo

CEREAL DEPOSIT COMPANY

(En Liquidación)

Reconquista 46. — Buenos Aires.

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio Nº 500, a objeto de tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º. — Aprobar el estado detallado de la Liquidación de la Sociedad.
2º. — Aprobar la distribución y

destino que ha de darse a los fondos provenientes de la Liquidación.

3o. — Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

4o. — Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

E-17 febrero 4869 v 5 marzo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

*Sociedad Anónima.*

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en Florida 470, escritorio 612, el día 7 de Marzo próximo a las 17 con la siguiente

*Orden del día:*

1o Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 31 de Diciembre de 1920.

2o Resolver sobre la disolución y liquidación social.

3o. — Designación de la comisión liquidadora.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Director Gerente.

E-17 febrero 4871 v 7 marzo

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre No 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico y del Síndico Suplente.

3o Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 febrero 4817 v-4 marzo

GANADERA NUEVA ORIENTAL

*Sociedad Anónima.*

*Tercera Convocatoria.*

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente.

*Orden del día;*

1o Reforma de algunos artículos del Estatuto.

2o Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital como mínimum.

*El Directorio*

E-16 febrero 4850 v-26 febrero

GANADERA NUEVA ORIENTAL

*Sociedad Anónima.*

*Tercera Convocatoria.*

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

*Orden del día*

1o Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2o Nombramiento de Síndico.

3o Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

*El Directorio*

E-16 febrero 4851 v-26 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento No 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2o Dictamen del Consejo Sindical.

3o Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5o Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6o Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 No 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento No 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 No 4857 v- abril 6.

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

De acuerdo con el artículo No 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Febrero de 1921, a las 20 horas, en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2o Balance anual.

3o Elección de la Comisión Directiva:

a) Presidente.

b) Vicepresidente.

c) Secretario.

d) Prosecretario.

e) Tesorero.

f) Protesorero.

g) Cuatro Vocales.

h) Cuatro suplentes.

i) Dos Revisadores de Cuentas.

k) Síndico y Síndico Suplente.

4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios según el artículo No 19 de nuestros estatutos, dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones». — El Secretario.

E 15 febrero 4844 v-25 febrero

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o piso), para tratar la siguiente,

*Orden del día;*

1o Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.

2o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA; Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA; Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

*Orden del día;*

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA; Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, (Art. 23 de los Estatutos).

Otra; Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento No 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 2 de Marzo próximo a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4o piso.

*Orden del día;*

1o Cambio de nombre de la Sociedad, según lo resuelto en la sesión del 21 de Julio de 1920.

NOTA; Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el aquivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-15 febrero 4846 v-25 febrero

HACIENDA Y CRIADERO «JOSE BALBIANI», S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso a) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

*Banco Escolar Argentino*

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2o Elección de tres Directores titulares por tres años, y uno por un año, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente por un año.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

— Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.
E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

*Sociedad de Tierras de Buenos Aires*

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.
E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compañía)

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.
E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.
E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.
E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.
E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.
E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

**Sociedad Anónima**

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.
E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS
«LA VERDE»

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.
2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde», en determinadas condiciones.
3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.
E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

**25 de Mayo 347—Escº 350**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social, 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º Sanción del dividendo a distribuir.
3º Elección de tres Directores titulares dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo, Gerente.
E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.
2º Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adet, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.
E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo Nº 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, Escritorio 514, 5º. piso, con la siguiente,

**Orden del día:**

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º. Elección de Síndico y Suplente.
4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad,

calle Reconquista 46. Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero No 4777 v. 28 febrero

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

01829

## Tranvia Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918. Domicilio Perú 166

| | |
|---|---|
| Capital Autorizado .... | $ 1.500 000 — |
| « Subscripto...... | « 1.129.700 — |
| « Realizado ...... | » 846 906 80 |

*Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1920*

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones a subscribir ... .. | 370300 — |
| Accionistas Saldo a integrar | 282793 20 |
| Caja, Bancos y Cuenta Corriente ................ | 48754 87 |
| Edificio Estación Tranvías | 47886 28 |
| Chalet " Los Sauces " .... | 3879 36 |
| Establecimiento Balneario . | 425924 21 |
| Vía Permanente .......... | 328939 30 |
| Material Rodante.......... | 94841 62 |
| Línea Aérea y Telefónica . | 62655 29 |
| Terrenos Villa " Luján " . | 127818 62 |
| Vías y Zorras de Decauville | 3107 70 |
| Muebles y Utiles del Balneario... .... .......... | 19921 11 |
| Leña en Depósito ........ | 1315 70 |
| Seguros .................. | 2053 98 |
| Caballada y Guarnición ... | 210 — |
| Letras a Cobrar.......... | 630 — |
| Gastos de Administración, concesión, Balneario, Baños, Tráfico, Conservación Vías, Explotación Monte y Generales ........... | 23313 61 |
| Mercaderías en Almacén... | 27993 40 |
| Maquinarias y Herramientas | 3045 28 |
| Total... | 1875383 53 |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| Capital .................... | 1500000 00 |
| Antonio y Pedro Fiorito... | 253098 20 |
| Letras a Pagar............ | 5750 — |
| Cuentas Varias ............ | 4403 49 |
| Dividendo 1er. Ejercicio.... | 1915 87 |
| « 2º « ...... | 12992 50 |
| Fondo de Reserva......... | 8840 10 |
| « de Amortización.... | 8840 10 |
| Directorio y Síndico....... | 6311 41 |
| Fondo de Previsión........ | 57378 90 |
| Alquileres al 50 % ........ | 127 50 |
| Intereses y Descuentos.... | 1620 47 |
| Boletos, Abonos y Expresos | 8250 27 |
| Explotación Arena......... | 1746 67 |
| Leña a 50 y a 33 1/3 %.... | 3223 05 |
| Explotación Avisos....... | 890 — |
| Total... | 1875383 53 |

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h), secretario. — Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero No 4958—v. 28 febrero

0217

## La Casa Popular Propia.--- SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

**VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES**

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1905

**Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920**

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Cooperativa Telefónica ..................... | 300 — |
| Banco de la Nación......... | 62 58 |
| Depósitos Judiciales........ | 763 48 |
| Acciones.................. | 900 — |
| Muebles y útiles.......... | 1400 — |
| Obras Sanitarias........... | 1057 90 |
| Hipotecas a cobrar........ | 19516 41 |
| Acciones (serie C.)........ | 50000 — |
| Obligaciones............... | 50000 — |
| Intereses s/. propiedades.... | 6662 61 |
| Bienes raíces ............. | 468947 74 |
| Acciones recibidas en pago. | 56244 — |
| Gastos judiciales .......... | 506 20 |
| Alumbrado, agua y barrido. | 3270 13 |
| Obligaciones a cobrar..... | 1378 45 |
| Refacciones ............... | 2105 04 |
| Deudores s/hipoteca....... | 140368 19 |
| Títulos de acciones c/caución | 15200 — |
| Socios activos............ | 56413 92 |
| Gastos generales ......... | 20552 82 |
| Caja ...................... | 1610 85 |
| Banco Británico........... | 13544 76 |
| Cuentas corrientes......... | 46255 17 |
| Adquirentes de terrenos... | 24712 46 |
| | 981772 69 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital..... ............. | 400000 — |
| Afirmado ............... | 7475 34 |
| Utilidad para 1920.......... | 1717 27 |
| Arquitecto ................ | 544 81 |
| Fondo de garantía......... | 76500 — |
| Hipotecas a pagar en caución | 12050 — |
| Intereses a liquidar......... | 52295 — |
| Depósitos para gastos de escritura.................. | 190 — |
| Títulos de Acciones........ | 5 — |
| Alquileres a cobrar......... | 21683 — |
| Redescuentos............... | 31509 96 |
| Directorio ................ | 634 15 |
| Directorio c/ depósito ..... | 12300 — |
| Gastos judiciales a pagar... | 298 10 |
| Fondo de reserva.......... | 17172 — |
| Socios activos c/depósito.... | 2400 — |
| Impuesto Territorial ....... | 339 — |
| Servicio de agua.......... | 3400 — |
| Intereses por obligaciones.. | 4762 88 |
| Intereses a acciones fundads. | 3515 — |
| Obligaciones de capital..... | 95000 — |
| Derechos de transmisión . . | 145 — |
| Dividendo.................. | 205574 — |
| Intereses y descuentos...... | 10132 18 |
| Alquileres................. | 21630 — |
| | 981772 69 |

| | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado ......... | 50000000 — |
| Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie | 400000 — |
| Capital subscripto en acciones | 350000 |
| Menos 9 acciones caducadas | 900 |
| Capital cobrado............ | 349100 — |
| Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2500 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual .................. | 250000 — |
| Obligaciones subscriptas. | 200000 — |
| » retiradas 1550. | 155000 — |
| Importe cobrado............ | 45000 — |
| Siendo el capital realizado: | |
| En acciones..... ......... | 349100 — |
| Más el dividendo acumulado a las acciones............ | 205574 — |
| | 554674 — |
| Importe correspondiente a las obligaciones, ........... | 45000 — |

Francisco Lamberti, presidente. — Luis C. Capurro, secretario. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, **Jefe.**

E. 25 febrero No 4943—v. 25 febrero

02131

## Banco Ang'o Sud Americano

**Reconquista 78**

**Casa Matriz en Londres—Inglaterra**

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

| | | |
|---|---|---|
| Capital | Autorizado ............. | £ 10 000.000 — |
| | Subscripto.............. | » 6.000 000 — |
| | Integrado............... | » 3.000.000 — |
| | Fondo de reserva......... | » 2.000.000 — |

## Balance General al 31 de Agosto de 1920 de las Sucursales en la República Argentina:

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja: Existencia en efectivo.................... | 348220 73 | 10995603 07 |
| Depósitos en otros Bancos ..... | 56273 41 | 30606805 72 |
| Préstamos ........ | 514359 42 | 90715554 55 |
| Diversas Cuentas........ | 29066037 80 | 221666710 76 |
| | 29984891 36 | 353984674 10 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República.................. | | 11338636 33 |
| Depósitos.................... | 804521 17 | 127909536 82 |
| Diversas Cuentas.............. | 29180370 19 | 214736500 95 |
| | 29984891 36 | 353984674 10 |

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Banco Ang'o Sud Americano. — A. Mc. Kerrow, gerente.— R. G. King, contador interino

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4946—v. 25 febrero

02094

## Sociedad Anónima Fábrica de Papel "El Fénix"

Reconquista Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado: | $ m/n | 3500000 — |
| » emit. y subsc. | » » | 2652000 — |
| « realizado: | » « | 2652000 — |

*Balance Mensual al 30 septiembre de 1920*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Terrenos y Edificios....... | 1729497 43 |
| Maquinarias................ | 1944833 27 |
| Muebles y Enseres.......... | 21808 49 |
| Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados... | 1199990 13 |
| Varios Deudores............ | 284421 50 |
| Llave...................... | 150000 — |
| Gastos de Formación y Negociación Debentures ..... | 192497 10 |
| Caja....................... | 4807 61 |
| Pagos Adelantados......... | 16830 39 |
| | 5544685 97 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital emitido y subscripto | 2652000 — |
| Debentures al 8% de interés anual.................. | 1200000 — |
| Fondo de Reserva Legal... | 38667 08 |
| » » » Especial | 300000 — |
| » para Amortizaciones | 104624 71 |
| Dividendos................ | 2600 — |
| Letras a Pagar............ | 448290 31 |
| Cuentas en Suspenso....... | 4203 16 |
| Varios Acreedores......... | 491615 34 |
| Ganancias y Pérdidas..... | 277889 81 |
| Cuenta de Explotación y Varios................... | 24795 56 |
| | 5544685 97 |

H. H. Leng, presidente.— A. Faller, síndico-suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

**Publíquese** en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, **Jefe.**

**E. 25 febrero No 4953—v. 25 febrero**

02113

# Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA
Reconquista 157 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Capital { Autorizado ........................ $ o/s 20.000.000 —
Subscripto ........................ » » 14.000.000 —
Realizado ........................ » » 13.999.990 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 14 — | — |
| Acciones y Títulos Varios | 3247225 27 | 866002 73 |
| Inmuebles | 3561797 28 | 248544 40 |
| Caja y Depósitos en Bancos | 445072 95 | 13788004 13 |
| Corresponsales en el Exterior | — | 17607879 98 |
| Cartera y Adelantos en Cuentas Corrientes | 50690 18 | 42706219 49 |
| Créditos a Cobrar | 10014 — | 2377569 82 |
| Conversiones | 9221599 18 | — |
| Títulos en Custodia y en Garantía | 26783678 63 | 54016178 55 |
| Valores al Cobro | 1277042 99 | 2089693 49 |
| Cuentas de Orden y Varias | 798640 93 | 16833718 26 |
| | 45395775 41 | 150033810 35 |
| PASIVO | | |
| Capital: | | |
| 280.000 Acciones 1a Serie de $ o/s 50 c/u | 14000000 — | |
| Reservas | 1400000 — | |
| Premios a Cobrar sobre Acciones | 4 — | |
| Depósitos a la Vista y a Plazo Fijo | 21646 02 | 54379977 16 |
| Obligaciones a Pagar | — | 89861 32 |
| Conversiones | — | 20958179 95 |
| Remitentes de Títulos en Custodia y en garantía | 26783678 63 | 54016178 55 |
| » » Valores al Cobro | 1277042 99 | 2089693 49 |
| Cuentas de Orden y Varias | 1913403 77 | 18499919 88 |
| | 45395775 41 | 150033810 35 |

G. Fouvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador-general.—E. Maupas, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 25 febrero Nº 4949—v. 25 febrero

02217

# Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD AÑONIMA
(Calle Bartolomé Mitre 226)
Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital { Autorizado ........................ Francos 75.000.000 —
Subscripto ........................ » 75.000.000 —
Realizado ........................ » 18.750.000 —

BALANCE GENERAL DEL MES DE OCTUBRE DE 1920
de su Sucursal en Buenos Aires
(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Bancos | 43775 39 | 10491257 60 |
| Caja | 4230 48 | 3619 92 |
| Préstamos Hipotecarios | 17413565 57 | |
| Préstamos | | 14000000 — |
| Propiedades | 4960807 77 | |
| Varios Deudores | 828103 71 | 159813 80 |
| Gastos Generales | 35276 11 | |
| Cuenta Transitoria | 372773 13 | |
| Cuenta de Orden | 101461 15 | |
| Conversiones | 10795720 29 | |
| | 34555713 60 | 24654691 32 |
| HABER | | |
| Casa Matriz | 33617589 20 | |
| Intereses | 833161 83 | |
| Varios Acreedores | 3501 42 | 118963 38 |
| Cuenta de Orden | 101461 15 | |
| Conversiones | | 24535727 94 |
| | 34555713 60 | 24654691 32 |

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920
Banco Hipotecario Franco-Argentino.—G. Cocagne—Th. Verbrugghe.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 25 febrero Nº 4948—v. 25 febrero

20219

# Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: INGLATERRA
*Establecido en 1863*

Capital autorizado ........................ £ 2.000.000 —
« subscripto ........................ « 2.000.000 —
« integrado ........................ « 1.000.000 —
Fondo de Reserva ........................ « 1.000.000 —

## BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1920

| ACTIVO | | | $ Oro | $ Papel |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | $ oro | $ papel | | |
| Existencia en efectivo | 1805524 66 | 7083215 52 | | |
| Depósitos en otros Bancos | 161335 22 | 24640540 55 | 1966859 88 | 31723756 07 |
| » » el Extranjero | — | — | | |
| En viaje | — | — | | |
| Cartera: | | | | |
| Letras y Pagarés Descontados | | | — | — |
| Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones | | | 236740 98 | 49201516 04 |
| Diversas Cuentas | | | 42280693 97 | 59331428 93 |
| | | | 44484299 83 | 140256701 04 |
| PASIVO | | | | |
| Capital: | | | | |
| Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000, a 5.04 | | | 4536000 — | |
| Diversas Cuentas | | | 39419251 86 | 46904753 76 |
| Depósitos | | | | |
| En Cuenta Corriente | | | 136030 64 | 39262329 59 |
| » Caja de Ahorros | | | 156800 83 | 23416565 60 |
| A Plazo fijo | | | 236216 48 | 30673052 09 |
| | | | 44484299 83 | 140256701 04 |

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920
W. Pritchard, sub gerente
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 25 febrero Nº 4938—v. 25 febrero

02199

# BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

## Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81—Buenos Aires
Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado ........................ f/s. 50.080.000 —
» realizado ........................ » 25.080.000 —
» mínimum para esta Sucursal ........ » 9.350 000 —
Fondo de reserva ........................ » 5.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920, de esta Sucursal y Agencia N° 1

| ACTIVO | $ m/n | $ oro |
|---|---|---|
| Efectivo en Caja | 10260582 32 | 87681 90 |
| » » los Bancos | 8100511 57 | 903345 66 |
| Cuentas Corrientes, Saldos deudores | 23931961 97 | |
| Valores Descontados | 32071972 19 | 44572 17 |
| Varias cuentas con saldos deudores | 4777718 09 | 10166189 15 |
| Cobranzas por cuenta de terceros | 1840286 99 | 4178044 25 |
| Valores en Custodia | 6340487 93 | 4775645 91 |
| » » Garantía | 12511460 6[illegible] | 1324501 69 |
| Conversión | 8675494 84 | |
| | 108540476 55 | 21479980 73 |
| PASIVO | | |
| Casa en Amsterdam (Capital) | | 3895833 33 |
| Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores | 59515811 29 | 10622 16 |
| Varias cuentas con saldos acreedores | 28332429 69 | 3478115 67 |
| Depositantes de valores al Cobro | 1840286 99 | 4178044 25 |
| » » » en Custodia | 6340487 93 | 4775645 91 |
| » » » » Garantía | 12511460 65 | 1324501 69 |
| Conversión | | 3817217 72 |
| | 108540476 55 | 21479980 73 |

Buenos Aires, a 12 de Noviembre de 1920
Banco Holandés de la América del Sud.—A. Landsmeer.—J. Beuker
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 25 febrero Nº 4941—v. 25 febrero

01408

## Valentín Santa María Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

**Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros**

**Rivadavia 875**

**Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.**

| | |
|---|---|
| Capital emitido: 1a. Frac. Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 500.000 — |
| Total $ | 1 000.000 — |
| Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital subscripto: 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 500.000 — |
| Total $ | 1.000.000 — |
| Capital realizado: 1a. Frac. Acc. preferidas | $ 263.157 40 |
| Capital realizado: 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 301.777 80 |
| Total | $ 564.935 20 |

*Balance General al 30 de Junio de 1920 (6o Ejercicio)*

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Accionistas (cuotas a cobrar) | 435064 80 |
| Muebles y útiles | 5423 30 |
| Derecho de llave | 114000 — |
| Caja | 87959 43 |
| Obligaciones a cobrar | 66 67 |
| Adelantos de comisiones | 10843 14 |
| 2.a Hipoteca calle Oro No 2571 | 8000 — |
| Acciones caducas | 32020 — |
| Estancia «La Luz» | 614179 40 |
| Casa calle Tandil N° 6056 | 6334 20 |
| 2a Hipoteca calle O'Higgins 2567 | 9353 32 |
| Gastos de instalación a amortizar | 195043 55 |
| Ganancias y Pérdidas | 46712 19 |
| | 1565000 — |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital emitido | 1000000 — |
| Eliseo V. Segura | 560000 — |
| Hipoteca calle Tandil N° 6056 | 4000 — |
| Préstamo para edificación | 1000 — |
| | 1565000 — |

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas*

| DEBE | $ |
|---|---|
| Saldo del 5o Ejercicio | 178134 45 |
| Muebles y útiles | 602 58 |
| Descuento | 131 — |
| Sección propiedades | 6006 45 |
| Sueldos y salarios | 17790 — |
| Gastos Generales | 18614 81 |
| | 221309 29 |

| HABER | $ |
|---|---|
| Acciones caducas | 32020 — |
| Gastos de instalación a amortizar | 138914 95 |
| Alquileres | 1000 — |
| Propiedad O'Higgins N° 2567 | 2638 84 |
| Int. y Descuentos | 23 31 |
| Saldo de esta cuenta | 46712 19 |
| | 221309 29 |

J. Z. Agüero Vera, presidente. — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. —C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro «Gastos de instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ 195.043,55 m/n, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores $ m/n 138 914,95, y las ocurridas en el presente ejercicio $ 56.128.00 todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.
*Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero No 4945 — v. 25 febrero

1625

# La Buenos Aires

## Compañía Argentina de Seguros

**Bartolomé Mitre 519**

**Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo de 1903, 1o de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918**

*Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Infortunios*

| | | |
|---|---|---|
| **Capital autorizado** | **$ 2.000.000.—** | **c/l** |
| **» subscripto** | **» 2.000 000 —** | **»** |
| **» realizado** | **» 400.340 —** | **»** |

## Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920 (4.° Trimestre, 17.° Ejercicio)

| ACTIVO | | $ | PASIVO | | $ |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | 1599660 — | Capital subscripto | | 2000000 — |
| Bancos: | | | Reservas legales | | 9272 65 |
| de la Nación Argentina | 805 26 | | Reservas Técnicas: | | |
| Londres y Río de la Plata | 165 — | | Para riesgos en curso, Incendio | 85188 32 | |
| Anglo Sud Americano | 43111 25 | | » » » » Marítimo | 77449 03 | |
| Ernesto Tornquist & Cía. Ltd. | 5899 02 | 49980 53 | » siniestros pend. Incendio | 8000 — | |
| | | | » » » Marítimo | 63733 04 | 234370 39 |
| Propiedades inmuebles: | | | Compañías Reaseguradoras | | 46990 72 |
| Terreno situado en esta Capital, calle Boyacá entre los números 361 y 383 | | 9501 30 | Dividendos pendientes | | 2133 60 |
| Títulos de renta | | 588708 — | Acreedores varios | | 65494 90 |
| Préstamos hipotecarios | | 70000 — | Cuentas de orden | | 60000 — |
| Deudores por premios | | 36486 04 | Cuentas en suspenso | | 55000 — |
| Deudores varios | | 80965 90 | Ganancias y Pérdidas | | 53035 86 |
| Cuenta de orden | | 60000 — | Reservas facultativas | | — |
| Valores diversos | | — | Beneficios asegurados Vida | | — |
| Caja | | — | Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos | | — |
| Préstamos sobre valores | | — | Siniestros pendientes | | — |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | — | Sucursales y Agencias | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — | Sección Infortunios: | | |
| Mobiliario y material | | — | Reserva para riesgos en curso | | 13370 56 |
| Sucursales y Agencias | | — | Reserva pora siniestros pendientes | | 3883 — |
| Primas vencidas a cobrar | | — | | | |
| Compañías Reaseguradoras | | — | | | |
| Intereses y alquileres vencidos | | — | | | |
| Com. descontadas sección Vida | | — | | | |
| Gastos de organización a amortizar | | — | | | |
| Sección Infortunios: | | | | | |
| Depósito en garantía, Ley 9688 | | 42152 62 | | | |
| Diversos deudores | | 10097 29 | | | |
| | | 2547551 6 | | | 2547551 68 |

Adolfo G. Luro, vicepresidente 1o. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 25 febrero N° 4961 — v. 28 febrero

02103

# La Buenos Aires

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

**Calle Bartolomé Mitre No 519**

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo: Fechas 9 de Marzo 1903, 1° de Octubre de 1916 y 19 de Febrero de 1918

*Ramos en que opera; Incendio, Marítimo e Infortunios*

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000 — | c/l |
| » subscripto | » 2.000.000 — | » |
| » realizado | » 400.340 — | » |

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 (1o Trimestre, 18o Ejercicio)

| ACTIVO | $ | PASIVO | $ |
|---|---|---|---|
| Accionistas | 1599660 — | Capital subscripto | 2000000 — |
| Caja y Bancos | 77442 31 | Reservas | 248721 90 |
| Propiedades inmuebles | 9501 30 | Diversos acreedores | 206515 91 |
| Títulos de renta y valores diversos | 588708 — | Cuentas de orden | 68812 20 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 70000 – | Cuenta de explotación | 119195 48 |
| Diversos deudores | 152468 80 | Siniestros pendientes | 94487 89 |
| Gastos de explotación | 29767 98 | Sección Infortunios: | |
| Siniestros: | | Reservas | 19253 56 |
| Sección Incendio y Marítima | 23561 26 | Cuenta de explotación | 14692 — |
| En liquidación, Sección Incendio y Marít. | 94487 89 | Siniestros pendientes | 7000 — |
| Cuentas de orden | 69142 49 | | |
| Obligaciones a cobrar | — | | |
| Mobiliario y material | — | | |
| Gastos de organización a amortizar | — | | |
| Sección Infortunios: | | | |
| Depósito en garantía Ley 9688 | 42152 62 | | |
| Diversos deudores | 4655 37 | | |
| Gastos de explotación | 5355 05 | | |
| Cuentas de orden | 433 — | | |
| Siniestros pagados | 4345 87 | | |
| Siniestros en liquidación | 7000 — | | |
| | 2778681 94 | | 2778681 94 |

Adolfo G. Luro, vicepresidente 1o. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero N° 1962 — v. 28 febrero

02162

## Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

### Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)
Esmeralda 449

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1913)

Capital autorizado .................. $ o/s 2.000.000 —
» emitido ......................... » » 1.000.000 —
» subscripto ...................... » » 892.700 —
» realizado ....................... » » 822.700 —

**Balance mensual al 31 de Julio de 1919**

| ACTIVO | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Debentures a subscribir | | 322000 — | |
| Acciones a subscribir | | 107300 — | |
| Accionistas 1ª. serie | | 69000 — | |
| » 2ª. » | | 1000 — | |
| Caja y Bancos | | | 33434 86 |
| Deudores varios | | | 45384 51 |
| Establecimiento Termal: | | | |
| Su costo | 1492248 21 | | |
| Amortización | 192248 21 | 1300000 — | |
| Muebles, útiles, materiales, mercaderías e inversiones nuevas | | | 350038 60 |
| Conversión | | 43117 13 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 411124 19 | |
| Cuentas de explotación | | | 196280 94 |
| Contrapartidas: | | | |
| Acciones recibidas en custodia | | 15000 — | |
| » del Directorio en depósito | | 30000 — | |
| » a canjear | | 99100 — | |
| Depositarios de títulos | | 326400 — | |
| | | 2719041 32 | 625138 61 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Autorizado | 2000000 — | | |
| A emitir | 1000000 — | 1000000 — | |
| Debentures al 6 % | | 1000000 — | |
| Fondo de reserva | | 481 32 | |
| Reserva contra accionistas morosos | | 70000 — | |
| Intereses Debentures | | 183060 — | |
| Acreedores varios | | | 283962 28 |
| Bancos acreedores | | | 91987 32 |
| Conversión | | | 97993 47 |
| Cuentas de explotación | | | 151195 54 |
| Contrapartidas: | | | |
| Depositantes de acciones en custodia | | 15000 — | |
| Depósito del Directorio | | 30000 — | |
| Tenedores de certificados provisorios | | 99100 — | |
| Títulos depositados en custodia | | 326400 — | |
| | | 2719041 32 | 625138 61 |

H. Henrichsen, presidente. — N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4930—v. 25 febrero

02163

## Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

### Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1913)

Capital autorizado .................. $ o/s 2.000.000 —
» emitido ......................... » » 1.000.000 —
» subscripto ...................... » » 892.700 —
» realizado ....................... » » 822.700 —

**Balance mensual al 30 de Junio de 1919**

| ACTIVO | | o/s | c/l |
|---|---|---|---|
| Debentures a subscribir | | 322000 — | |
| Acciones a subscribir | | 107300 — | |
| Accionistas 1ª serie | | 69000 — | |
| » 2ª » | | 1000 — | |
| Caja y Bancos | | | 5980 15 |
| Deudores varios | | | 37996 84 |
| Establecimiento Termal: | | | |
| Su costo | 1492248 21 | | |
| Amortización | 192248 21 | 1300000 — | |
| Muebles, útiles, mercaderías, materiales e inversiones nuevas | | | 317099 65 |
| Conversión | | 43117 13 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 411124 19 | |
| Cuentas de explotación | | | 165576 45 |
| Contrapartidas: | | | |
| Acciones recibidas en custodia | | 15000 — | |
| » del Directorio en depósito | | 30000 — | |
| » a canjear | | 99100 — | |
| Depositarios de títulos | | 326400 — | |
| | | 2719041 32 | 526653 09 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Autorizado | 2000000 — | | |
| A emitir | 1000000 — | 1000000 — | |
| Debentures al 6 % | | 1000000 — | |
| Fondo de reserva | | 481 32 | |
| Reserva contra accionistas morosos | | 70000 — | |
| Intereses Debentures | | 183060 — | |
| Acreedores varios | | | 228510 63 |
| Bancos acreedores | | | 100899 14 |
| Giros a vencer | | | 750 — |
| Conversión | | | 97993 47 |
| Cuentas de explotación | | | 98499 85 |
| Contrapartidas: | | | |
| Depositantes de acciones en custodia | | 15000 — | |
| Depósitos del Directorio | | 30000 — | |
| Tenedores de certificados provisorios | | 99100 — | |
| Títulos depositados en custodia | | 326400 — | |
| | | 2719041 32 | 526653 09 |

H. Henrichson, presidente.—N. Chiama, síndico-suplente

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4929—v. 25 febrero

02141

# Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa Nº 1220

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | $ m/n c/l 50.000.000 — |
| Capital emitido y realizado: | | |
| 152.000 Acciones Preferidas de $ 100 c/u.. | $ 15.200.000 | |
| 298.000 » Ordinarias » » 100 » | » 29.800.000 | » » » 45.000.000 — |

## Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 1920

| ACTIVO | | $ m/n c/l |
|---|---|---|
| Acciones a Emitir | | 5000000 — |
| Propiedades | | 5078105 25 |
| Maquinarias e Instalaciones | | 1900045 01 |
| Muebles y Utiles | | 400563 06 |
| Automóviles, Carros y Caballos | | 114044 97 |
| Inversiones Varias | | 1267720 31 |
| Materiales y Mercaderías | | 17253661 11 |
| Deudores Varios, Hipotecarios y Letras a Cobrar, menos reserva | | 13894658 51 |
| Caja y Bancos | | 2112012 40 |
| Marcas, Patentes y Llave | | 28802367 33 |
| | | 75823177 95 |
| Acciones de Directores en Depósito | $ 80 000 — | |
| Títulos en Custodia | » 99.301 — | 179301 — |
| | | 76002478 95 |
| PASIVO | | |
| Capital autorizado | | 50000000 — |
| Fondo de Reserva Legal | | 632973 43 |
| » » Previsión | | 950000 — |
| » » Amortización, sobre Edificios, Maquinarias, Muebles y Utiles, etc. | | 1174576 28 |
| Reserva para Cartones y Cupones en Circulación | | 664022 19 |
| Letras a Pagar | | 5997150 49 |
| Varios Acreedores | | 12220523 03 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | $ 37.998 48 | |
| » » » actual | » 4.145.934 05 | 4183932 53 |
| | | 75823177 95 |
| Directores, por Acciones Depositadas | » 80.000 — | |
| Depositantes de Títulos | » 99.301 — | 179301 — |
| | | 76002478 95 |

J. L. Piccardo, presidente. — Ernesto Pasman, vicepresidente. — Pedro Piccardo, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente — David de Tezanos Pinto, síndico. — Cesar Corti, síndico-suplente. — Jorge Jaquiaux (hijo), A. J. Avery, contadores.

## Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920

| DEBE | | $ m/n c/l |
|---|---|---|
| A Gastos Generales y de Administración, Seguros, etc. | | 2722858 96 |
| » Intereses | | 190996 40 |
| » Reserva para Créditos Dudosos e Incobrables | | 176922 52 |
| » Amortizaciones sobre: | | |
| Maquinarias e Instalacionse 10 % sobre $ 1.900.045 01 = | $ 190.004 50 | |
| Muebles y Utiles, 20 % sobre....... » 400.563 06 = | » 80.112 61 | |
| Automóviles, Carros y Caballos 25 % sobre ....... » 114.044 97 = | » 28.511 24 | 298628 35 |
| » Saldo | | 4145934 05 |
| | | 7535340 28 |
| HABER | | |
| Por Ganancias Mercantiles, Participaciones y Varias utilidades | | 7535340 28 |
| | | 7535340 28 |

J. L. Piccardo, presidente. — Ernesto Pasman, vicepresidente. — Pedro Piccardo, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — David de Tezanos Pinto, síndico — Cesar Gorti, síndico-suplente. — Jorge Jaquiaux (hijo), A. J. Avery, contadores.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4947—v. 25 febrero

01793

# LA BUENOS AIRES

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

BARTOLOMÉ MITRE 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo fechas: 9 de Marzo de 1905 — 1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918

*Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Infortunios*

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000 — c/l |
| » subscripto | » 2.000.000 — » |
| » realizado | » 400.340 — » |

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920 — (17º Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, del día 1º de Septiembre de 1920

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 1599660 — |
| Bancos: | | |
| de la Nación Argentina | 805 26 | |
| Londres y Río de la Plata | 165 — | |
| Anglo Sud Americano | 43111 25 | |
| Ernesto Tornquist y Cía. Ltd. | 5899 02 | 49980 53 |
| Propiedades Inmuebles: | | |
| Terreno situado en esta Capital, calle Boyacá entre los Nos. 361 y 383 | | 9501 30 |
| Títulos de Renta | | 588708 — |
| Préstamos hipotecarios | | 70000 — |
| Deudores por premios | | 36486 04 |
| » varios | | 80965 90 |
| Cuentas de orden | | 60000 — |
| Valores diversos | | — |
| Caja | | — |
| Préstamos sobre valores | | — |
| » » pólizas vida | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | — |
| Sucursales y Agencias | | — |
| Primas vencidas a cobrar | | — |
| Compañías reaseguradoras | | — |
| Intereses y alquileres vencidos | | — |
| Comisiones descontadas sección vida | | — |
| Gastos de organización a amortizar | | — |
| Sección Infortunios: | | |
| Depósito en garantía Ley 9688 | | 42152 62 |
| Diversos deudores | | 10097 29 |
| | | 2547551 68 |
| PASIVO | | |
| Capital subscripto | | 2000000 — |
| Reservas legales | | 9272 65 |
| Reservas Técnicas: | | |
| para riesgos en curso Incendio | 85188 32 | |
| » » » » Marítimo | 77449 03 | |
| » siniestros pend. Incendio | 8000 — | |
| » » » Marítimo | 63733 04 | 234370 32 |
| Compañías reaseguradoras | | 48990 70 |
| Dividendos pendientes | | 2133 60 |
| Acreedores varios | | 65494 90 |
| Cuentas de orden | | 60000 — |
| » en suspenso | | 55000 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 53035 86 |
| Reservas facultativas | | — |
| Beneficios asegurados vida | | — |
| Rentas vitalicias y seguros vida vencidos | | — |
| Siniestros pendientes | | — |
| Sucursales y Agencias | | — |
| Sección Infortunios: | | |
| Reserva para riesgos en curso | | 15370 56 |
| » » siniestros pendientes | | 3883 — |
| | | 2547551 68 |

En este Balance se han separado las partidas correspondientes a la Sección Infortunios, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.

Adolfo G. Luro, vicepresidente 2º.— F. S. Kinch, síndico suplente

(sigue)

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1920

| DEBE | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Sección Incendio: | | | |
| Reaseguros cedidos | | 315800 10 | |
| Siniestros | | 64722 81 | |
| Corretajes, Impuestos y gastos generales | | 49633 88 | |
| Reserva para riesgos en curso | | 85188 32 | |
| » » siniestros pendientes | | 8000 — | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | | 112684 07 | 636029 18 |
| Sección Marítima: | | | |
| Reaseguros cedidos | | 76452 87 | |
| Siniestros | | 154965 91 | |
| Corretajes, Impuestos y gastos generales | | 52937 61 | |
| Reserva para riegos en curso | | 77449 03 | |
| » » siniestros pendientes | | 63733 04 | 425538 46 |
| Sección Infortunios: | | | |
| Siniestros | | 7690 64 | |
| Corretajes, Impuestos y gastos generales | | 18044 57 | |
| Reserva para riesgos en curso | | 15370 56 | |
| » » siniestros pendientes | | 3883 — | 44988 77 |
| Sección Vida: | | | |
| Reaseguros cedidos | | 10623 — | 10623 — |
| Cuenta Administración: | | | |
| Saldo transferido de la Sección Marítima | | 17997 90 | |
| » » » » » Infortunios | | 6562 37 | |
| Gastos generales y amortizaciones | | 80520 69 | |
| Beneficio | | 53035 86 | 158116 82 |
| | | | 1275296 23 |

| HABER | | | |
|---|---|---|---|
| Sección Incendio: | | | |
| Reserva de riesgos en curso 1918/1919 | | 75253 27 | |
| » » siniestros pendientes 1918/1919 | | 32000 — | |
| Primas | | 528770 92 | 636029 18 |
| Sección Marítima: | | | |
| Reserva de riesgos en curso 1918/1919 | | 86014 77 | |
| » » siniestros pendientes 1918/1919 | | 36000 — | |
| Primas | | 285525 79 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | | 17997 90 | 425538 46 |
| Sección Infortunios: | | | |
| Primas | | 38426 40 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | | 6562 37 | 44988 77 |
| Sección Vida: | | | |
| Primas | | 623 — | |
| Reserva de riesgos en curso 1918/1919 | | 10000 — | 10623 — |
| Cuenta Administración: | | | |
| Saldo de Sección Incendio | | 112684 07 | |
| Intereses y alquileres | 44282 12 | 43215 45 | |
| A deducir: redescuento | 1066 67 | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 2217 30 | 158116 82 |
| | | | 1275296 23 |

Adolfo G. Luro, vicepresidente 2º. — F. S. Kinch, síndico suplente
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4960—v. 25 febrero

01849

## The First National Bank of Boston

Dirección de la Casa Matriz:

Boston, Mass. EE. UU.

*Sucursal BUENOS AIRES*

Bartolomé Mitre 501

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: $ c/l 4710909 09

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Existencia en el País: | | |
| Existencia en el Banco | 324769 14 | 3865779 42 |
| Existencia en otros Bancos del País | 13728 — | 14004771 29 |
| Existencia en el extranjero | | 2031269 26 |
| Descuentos, adelantos y cauciones | | 51241585 66 |
| Cuentas varias | | 2846310 45 |
| Conversión | | 81624 27 |
| | 338497 14 | 74071340 35 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 4710909 09 |
| Depósitos | 302582 46 | 54442497 49 |
| Descubierto con la Casa Matriz | | 9281639 40 |
| Descubierto en el extranjero | | 545378 22 |
| Cuentas varias | | 5090916 15 |
| Conversión | 35914 68 | |
| | 338497 14 | 74071340 35 |

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Noel F. Tribe, gerente. — C. de Baun, contador.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4959—v. 25 febrero

02224

## "LA REPÚBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos — Ahorros (En liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265

*Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920*

(De acuerdo con lo dispuesto por Ley 5125)

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 200 — |
| Muebles y Útiles | | 2427 67 |
| Caja | | 898 47 |
| Títulos en cartera | | 280 — |
| Propiedades | | 873079 84 |
| Deudores por compras por mensualidades | | 298500 24 |
| Varias cuentas deudoras | | 130673 22 |
| José Casaccia | | 21381 58 |
| Deudores varios | | 4312 07 |
| Intereses, quitas, anulaciones | | 309663 22 |
| Hipotecas a cobrar | | 4813 — |
| | | 1646229 31 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 685000 — |
| Reservas: | | |
| Estatutoria | $ 43051 73 | |
| Fondo de previsión | » 137163 52 | |
| Beneficios a liquidar | » 102623 53 | 282333 78 |
| Hipoteca Capital | $ 434777 40 | |
| Intereses | » 115835 19 | 550612 59 |
| Varios acreedores | | 126766 04 |
| Cuentas acreedoras | | 1011 90 |
| | | 1646229 31 |

Buenos Aires, Octubre 1920

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, liquidadores. — Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4956—v. 25 febrero

02225

## "LA REPÚBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos — Ahorros (En liquidación)

Domiciliada en la ciudad de Buenos Aires calle Bmé. Mitre 1265

*Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1920*

(De acuerdo con lo dispuesto por Ley 5125)

| ACTIVO | | $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 200 — |
| Muebles y útiles | | 2427 67 |
| Caja | | 1384 10 |
| Títulos en cartera | | 10280 — |
| Propiedades | | 866478 88 |
| Deudores por compras por mensualidades | | 317377 24 |
| Varias cuentas deudoras | | 127242 19 |
| José Casaccia | | 21381 58 |
| Deudores varios | | 3506 01 |
| Intereses, quitas, anulaciones | | 292748 45 |
| | | 1642971 12 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 685000 — |
| Reservas: | | |
| Estatutoria | $ 43051 73 | |
| Fondo de previsión | » 137163 52 | |
| Beneficios a liquidar | » 102623 53 | 282838 78 |
| Hipoteca vencida | $ 434777 40 | |
| Intereses | » 115835 19 | 550612 59 |
| Varios acreedores | | 124519 75 |
| | | 1642971 12 |

Buenos Aires, Septiembre de 1920

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, liquidadores. — Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 4957—v. 25 febrero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### *Intendencia Municipal de la Capital*

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62030—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v. 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62034—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 1er. semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a la hora 14.30

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v. 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032—L—921 llámase a licitación para la provisión de 50 columnas Mannesmann para alumbrado.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v. 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62107—L—921 llámase a licitación para la provisión de postes con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v. 8 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62031—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado, y para el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v. 8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15.30, para la construcción de dos chimeneas en los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v. 4 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62033—L—921 llámase a licitación para la provisión de 12 carros de mano de dos ruedas, para la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

~~~~~~

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61359—S—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Superintendencia de Mercados.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de pinturería, y ferreterías de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14,30, para la provisión de ladrillos, cemento, cal, hierro, etc.; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día (4) cuatro del mes entrante, a las 15, para la provisión de 120.000 kilos de cal hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las catorce, para la provisión de arena oriental, 700 metros cúbicos grano mediano y 300 metros cúbicos grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las catorce y treinta para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Rodney entre Dorrego y Jorge Newbery, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las quince para la provisión de pintura, pinceles, cepillos etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de ortopedia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones; Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires; Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 para la provisión de materiales para obras sanitarias.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones; Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 para la provisión de 60 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones; Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires; Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

~~~~~~

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

~~~~~~

### Policía de la Capital

A las quince horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio y 15 de Septiembre del año 1921, tendrá lugar las licitaciones públicas, para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre, respectivamente del corriente año, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550

Buenos Aires, Febrero de 1921.

v-15 marzo.

~~~~~~

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

~~~~~~

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 22 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 9 marzo

~~~~~~

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 30 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v 1º marzo

~~~~~~

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

~~~~~~

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Drogas, y demás artículos de farmacia y de harina de trigo, de primera, durante un cuatrimestre del primer semestre del año en curso. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de Las Mercedes. (Vieytes 301) el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921. — El Director Interino.

v- 4 marzo.

~~~~~~

## Ministerio de Hacienda

~~~~~~

Licitación de calzados para el personal Aduanero

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha, para la provisión de calzados, destinado al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y, Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Mº. de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las quince en presencia del Escribano General de la Nación.

El Inspector General de Rentas.

v. 9 marzo.

~~~~~~

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

*Provisión de Banderas Nacionales.*

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

~~~~~~

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días; para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre; en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo; a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires; 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

~~~~~~

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210, y 9142, que el día 1º de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 535.600 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptados, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 1º marzo

Ministerio de Hacienda. — Licitación para la venta de 1,967,671 kilos de harina de 2ª.

Comisión Distribuidora de Trigo

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, para la compra al contado, al Superior Gobierno de la Nación de 1.967 671 kilos de harina de trigo de 2ª, proveniente de la molienda de trigo oficial, recientemente efectuada y existente en los distintos molinos de la República, y que a continuación se detallan, bajo las siguientes bases y condiciones:

1º La harina será entregada en los distintos molinos donde se encuentra almacenada y embolsada.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo, Ministerio de Hacienda, en sobre sellado y lacrado, a la que agregarán boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, Ley 11.014, abaratamiento del pan, correspondiente al 3 o/o del importe de la propuesta.

El depósito del 3 o/o responde al sostenimiento de la propuesta por el término de 10 días. Este depósito se perderá en los siguientes casos:

a) Cuando no se mantenga la propuesta durante el término expresado.

b) Si aceptada la propuesta no concurre el proponente dentro del tercer día de ser notificado a firmar el contrato correspondiente.

c) En caso de no cumplirse estrictamente con el compromiso contraído.

3º Las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

4º La Comisión de Trigo, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y rechazarlas todas si a su juicio no reunieran las condiciones requeridas.

El pliego de bases y condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo en el Ministerio de Hacienda y en la Inspección General, Paseo Colón 974.
~~~~~~

## Existencia de harina de segunda

| MOLINO | Ubicación | Cantidad kilos |
|---|---|---|
| León Bossus y Cía | San Nicolás | 19.045 |
| Cabanellas y Cía | Maciel | 17.940 |
| Borzone y Pezzino | Monte | 1.463 |
| Campodónico Hermanos | La Plata | 43.000 |
| Canessa Pegassano y Cía | Capital | 11.285 |
| Castellete y Garibaldi | íd. | 33.912 |
| Crespo, Rodríguez y Cía | Chacabuco | 12 227 |
| Cores Martellete y Cía | Mercedes | 8 750 |
| Fabani Hermanos | Arroyo Urquiza | 2.700 |
| Faggiano Hermanos | C. del Uruguay | 3.920 |
| Ferrando y Serrot | Laborde | 74.916 |
| Franchino y Lupotti | Santa Fe | 23 570 |
| Gerino Hermanos | Capital | 17.238 |
| José González y Cía | Ireno | 4.480 |
| Guglioelmetti y Zibecchi | Juárez | 11.130 |
| Guglioelmetti y Zibecchi | Guaminí | 14.940 |
| Luciano y Carabelli | Gualeguaychú | 7.410 |
| La Clara S. A. | Olavarría | 11 130 |
| Lombardi L y A. | id. | 29.819 |
| Morixe Hermanos | Capital | 117.782 |
| Minetti y Cía | Rosario | 95 900 |
| Minetti y Cía | Córdoba | 46 830 |
| Marino F y A | Carhué | 6 300 |
| Muro, Bustello y Cía | San Juan | 9 000 |
| Molino Brüning | San Jorge | 15.700 |
| Montenegro y García | Godoy Cruz | 27.000 |
| Molino Fénix | Casilda | 39.528 |
| íd. id. | Río IV | 13.440 |
| íd. id. | San Urbano | 45.709 |
| id. id. | Venado Tuerto | 12.001 |
| id. id. | Villa Mercedes | 18.130 |
| Molino Río de la Plata | Capital | 700.000 |
| íd. id. íd. | Tres Arroyos | 31 290 |
| íd. id. íd. | San Francisco | 51.255 |
| íd. id. id. | Mar del Plata | 10.730 |
| id. íd. id. | Tandil | 36 590 |
| id. id. id. | Córdoba | 42.205 |
| íd. id. id. | Mendoza | 32.560 |
| íd. íd. id. | Luján de Cuyo | 22.224 |
| íd. íd. id. | Nogoyá | 64.853 |
| Negri Hermanos | Concordia | 8.985 |
| Ortelli Hermanos y Cía | id. | 12.865 |
| Risseto Costa y Cía | Ayacucho | 9.533 |
| Pablo Rossi y Cía | Gualeguaychú | 26.768 |
| Rivera Sanguinetti y Cía | Saladillo | 5.695 |
| Salvat Tomás y Cía | Carlos Casares | 7.063 |
| Sucesión Bancalari | Matheu | 13 840 |
| Semino Juan | Rosario y Carcarañá | 44.940 |
| Olegario Santa María | Chivilcoy | 3.920 |
| Taurel Fernando | 9 de Julio | 21.030 |
| Vignolo y Sobrino | Capital | 25 130 |
| | | 1.967.671 |

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

La Comisión Distribuidora de Trigo.

V. 1º de Marzo

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

#### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

#### Consejo Nacional de Educación

Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad.

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General.

v-18 marzo.

#### INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril próximo los artículos generales de uso y consumo que se detallan a continuación, para los siguientes Establecimientos:

Instituto Nacional de Sordomudos e Instituto Nacional de Ciegos

Almacén

600 kilos azúcar molida.
170 kilos azúcar R. A.
60 kilos arvejas.
300 kilos arroz glacé.
200 kilos aceite de cocina.
60 kilos de aceite de oliva. Sasso. Buitoni o El Plata.
2 kilos atún en aceite.
60 tarros arvejas conservadas.
200 gramos azafrán.
10 kilos avellanas.
12 docenas betún Mayen.
120 kilos café caracolillo.
70 kilos café mezcla.
50 kilos conserva de tomates.
150 kilos dulce de membrillo «Noël»
6 kilos dulce de membrillo «Noël».
100 kilos dulce de batata.
42 tarros extracto de tomate.
200 kilos garbanzos chilenos.
100 kilos harina de maíz.
220 kilos jabón amarillo.
16 docenas jabón Sunlight.
50 frascos mermelada de fruta.
120 kilos nueces chilenas.
60 kilos lentejas.
2 kilos pimienta blanca.
14 kilos pimentón colorado dulce
100 kilos porotos de manteca.
20 kilos pasa de uvas.
58 kilos queso Goya seco.
1 kilo queso Parmesano.
6 kilos queso Reggiano.
60 kilos sal fina.
40 botellas lavandina, sin envase.
40 kilos sémola.
250 kilos sal gruesa
60 kilos soda para pisos.
22 docenas trapos para pisos, tamaño grande.
20 kilos té Ceylan.
5 kilos té Nº 500
6 kilos yerba T. I.
70 kilos maíz blanco pisado.
1 cajón sapolios Morgans.
10 docenas sapolio Morgans.
6 botellas vino seco.
10 litros vino seco.
1 casco (200 litros) vino Dussaud.
80 litros vino Dussaud
2 cascos 400 litros vino Mendoza Toro.
70 litros vinagre de vino.
58 botellas vinagre francés.
700 litros vino Mendoza
8 tarros pimientos morrones.
8 tarros petit pois.
24 cápsulas azafrán
2 cajitas jalea de membrillo.
6 tarros alcahuciles Nº 1.
2 paquetes almidón Remy 4 kg.
12 frascos alcaparras.
2 kilos arvejas en lata de 1 kg.

Leche y Manteca

4500 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
50 kilos manteca fresca.

Combustible

50 000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Carne, Grasa y Pescado

4400 kilos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
6 lenguas de vaca.
60 kilos cima de ternera o su equivalencia en otra factura.
150 kilos lomo de ternera.
150 kilos pescado fresco a elección.
50 pollos vivos, grandes y sanos
60 kilos carne de cerdo.
80 riñones de vaca.
38 kilos tocino panceta.
60 kilos grasa en rama de vaca.

Papas y Batatas

3.500 kilos papas limpias y sin brotes.
2.580 kilos batatas grandes y sanas.

Verduras, Frutas y Huevos

600 docenas de huevos frescos.
22 ristras de ajos colorados.
144 atados acelgas.
6 kilos acelgas.
60 kilos arvejas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
100 atados perejil.
700 lechugas o escarolas.
100 kilos chauchas.
60 kilos salsifí.
150 zapallitos.
600 kilos cebollas.
350 atados espinacas.
11.500 piezas fruta de estación.
60 docenas fruta buena de elección.
800 tomates.
480 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
600 repollos.
200 atados verduritas surtidas
50 zapallos grandes y sazonados.

Pan y Harina.

6,300 kilos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
160 kilos harina de primera.
50 kilos fectura.

Lavado Planchado y Zurcido de Ropa

80 camisas de plancha
1750 camisetas
50 cortinas de baño.
1750 calzoncillos
1750 camisas.
670 colchas.
150 cuellos
800 delantales blancos y azules.
1550 fundas.
1300 pañuelos.
103 manteles
300 guardapolvos
150 trajes de brin, saco y pantalón.
1 000 pantalones de brin.
2 200 pares de medias.
1450 repasadores.
2 200 servilletas.
2 700 sábanas.
350 sábanas de baño
1570 toallas.
800 calzones.
150 varios.
125 blusas de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293

Buenos Aires, Febrero 19 de 1921.

El Contador.

v-25 febrero.

#### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 28 del corriente a las trece horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecen sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 51 A.

17 000 kilos de carne Vacuna, libre de cogote y garrón.

12 000 kilos Papas, tipo Francesa, libre de brotes.

250 kilos Arroz Carolina de primera.
800 kilos Arroz Bremen de segunda.
172 kilos de Aceite de Oliva de primera, peso neto.
90 kilos de aceite de Oliva de segunda, peso neto.
90 kilos azúcar Refinería, en terrones.
1.200 kilos azúcar Tucumana molida de segunda.
250 kilos azúcar Tucumana molida, de primera.
100 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.
50 kilos café tostado Caracolillo de primera.
100 kilos café tostado Brasil de primera.
180 kilos café tostado Brasil de segunda.
220 kilos cebollas grandes libre de brotos.
25 kilos conserva de tomate, en tarros de 0,200 gramos.
5 kilos Especies molidas Ceilan.
15 kilos ciruelas limpias de primera calidad.
270 kilos maíz pisado limpio.
270 kilos harina de maíz de primera.
170 kilos trigo entero pelado.
250 kilos garbanzos Tucumanos enteras.
60 litros de vinagre de vino tinto.
30 Ristras de ajo.
12.350 litros de leche.
370 kilos de porotos salteños.
20 kilos pimentón dulce, de primera, extra.
100 kilos de tocino fresco, salado con panzeta.
210 kilos Tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
90 kilos de manteca fresca.
40 kilos dulce de membrillo de primera, extra.
250 kilos de Yerba Cruz Malta.
35 kilos orejones de Duraznos Chilenos.
25 kilos de queso de rayar, Goya.
1.1/2. de hongos Extranjeros, buena clase.
35 kilos de sal fina, refinada.
750 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 kilo Canela molida Ceylan.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
4 000 unidades de Repollo fresco de 1 kilo cada uno.
1 000 kilos de verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos.
20 resmas de papel Vrol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel Zárate.
400 kilos de Bacalao.
350 kilos de Batatas libre de brotos
25 kilos de fruta seca surtida.
500 kilos de carbón de leña fuerte
50 docena fruta fresca de estación
50 kilos de harina.
10 kilos Té Ceylan buena clase.
60 barras de hielo.

El Secretario.

v-28 febrero

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.

El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniere, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros, que necesitará el ejército durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 2 de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción los sábados, cuyo horario es de 9 á 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-8 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos; pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo; hasta las 14 y 30 horas; para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval; entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos mecilar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos rafractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra rafractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo; cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo, exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc.; recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo,

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

**Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315**

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Cami-

nos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce, redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

El Secretario

v-7 marzo.

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921

El Secretario.

v 14 marzo.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

### CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería

348. — José Ghittoni.

Segunda Galería

211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.

Tercera Galería

3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francajansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.

Cuarta Galería

548 — Micaela E. de Sinarena.

Quinta Galería

227 — Ramón Acosta.

Cuarta Galería Subterránea

168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Tasello.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardone.

Tercera Capilla.

14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Sternig
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picc.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

### CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Enriqueta Croci de Lires, por sí y sus hijos menores Doña María Benita Eugenia, don Enrique Alberto y don Ramón Osvaldo Lires, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Ramón Lires. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 —El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida Roomey de Ferramola, por sí y sus hijos menores Don Nicolás Oscar, don Raúl doña Dora Marta y don Carlos Osvaldo Ferramola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Nicolás Ferramola. — Buenos Aires Febrero 18 de 1921. — El Secretario

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Claudia Romero de Brugues, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Elena María Carmen Brugues. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Valenzuela de Linares y por sí las señoritas doña Estela Angela doña María Pía y doña Raquel Linares, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Anacleto Linares — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Miraglia de Paternoste en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Paternoste. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Folkenand de Echaburu por por sí y su hijo menor don Jorge Arístides Echaburu, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Departamento de Marina don José García Echaburu. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Chacon de De La Cotera y por sí doña Matilde Nicolasa De La Cotera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Ramón De La Cotera. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Justa Díaz de Bustos, y por sí doña Justa Isabel y doña Emma Bustos Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Maestro de Primera Categoría de la Escuela N° 5 del C. Escolar 12, don Francisco Bustos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Amalia Azcurra de Cabot y don José Cabot, en su carácter de padres del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don José Félix Cabot. Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Petrona Pereyra de Horne por sí y sus hijos menores don Ernesto Franklin Adolfo, don Franklin Alberto, doña Delia Elena doña Ercilia Petrona, Doña Célica Marta y don Adolfo César Horne, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Horne Arriola. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Tapias de Liendo, por sí y su hija menor, doña Ines Liendo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital, don Faustino Liendo. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benigna Aparicio de Wayar, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Teodosio Wayar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luz Brihuega de Zambra, por sí y su hija menor doña Luz Carolina Zambra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Osvaldo Zambra, — Buenos Aires Febrero 16 de 1921 — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lina Suárez de Olmos, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Olmos. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren. —Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba« a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Diaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos loss que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Acosta en su carácter de hijo natural del ex-ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 19 don Serafín Acosta. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires. Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires. Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

## ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor «Carlos Fernández», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza género negro, con peso bruto de (1) un kilo (300) trescientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 921—M—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (1) un bulto, conteniendo (33) treinta y tres cueros cabritilla, con peso de (7,800 gramos) siete kilos ochocientos gramos, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito, a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expte. 73—M—1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Vicente Galio», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza de género, al parecer de algodón, color rosa, con peso bruto de (1) un kilo, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito a tomar la debida intervención en el Expediente 227—J—1920, que se tramita bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto. a todo el que se considere con derecho a (165) ciento sesenta y cinco kilos, lino, en cuatro bolsas, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 431/B/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar las mercaderías en infracción. a beneficio del autor del parte. sin perjuicio de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las O. O. A. A. se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (7) siete bolsas y un atado conteniendo tuercas y tornillos con peso de (43) cuarenta y tres kilos que fueron secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 11/V/1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A. se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don T. Tamak. y a todo el que se considere con derecho a paquetes certificados conteniendo confecciones de algodón, los que fueron secuestrados al referido señor, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 584/A/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así. «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, y previo pago de los derechos fiscales.». Lo que se lleva a conocimiento, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado..

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber, por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 445/G/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así, «Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales». A los que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada, (14) catorce gramos záfiros de Oriente y (13) trece gramos ópalos, bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Haus Hildebraut, y a todo el que se considere con derecho a (12) doce cajas conteniendo cada una (25) veinticinco cartuchos

de escopeta, secuestradas al pretender se su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 931/M/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería detenida a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.». Lo que se lleva a conocimiento, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Febrero de 1921.

v-28 febrero.

~~~~~~

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 csco., vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A, número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

~~~~~~

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R. número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400. fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 2400, fecha de entrada Octubre 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

~~~~~~

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N ó 77 N. o 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas. — —

Marca L D C, sin número 1 bolsa. vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

~~~~~~

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi. secretario.

E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1º febrero 959-v-9 marzo.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v-9 marzo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi. secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 15 marzo

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo
~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p. v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Caipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Atanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1020; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barvet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pejese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros, manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 5.80 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

## Ministerio de Agricultura

### PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80001

ZEPOL OIRAD

Enero 28 de 1921. — Darío López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14. corregida. — Aviso Nº 7952.

E 18 febrero v-26 febrero

Acta Nº 80091

NEUROIODINA

Febrero 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8139.

E 23 febrero v- 2 marzo.

Acta Nº 80094

LA MELINITE

Febrero 3 de 1921. — Mauricio Albaut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8228.

E 23 febrero v- 2 marzo.

Acta Nº 80065

**FRANCISCO MASUET**

[redacted] VERDE

[redacted] GRIS

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1921. — Francisco Masuet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8041. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80066

CESAR

Febrero 2 de 1921. — Salim Aboud. — Para distinguir mueblería ebanistería decoración tapicería, colchonería carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 8112. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80067




Febrero 2 de 1921. — Salim Aboud. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8113. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80086

**RADIUM**

Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8146. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80088

**BANQUERO**

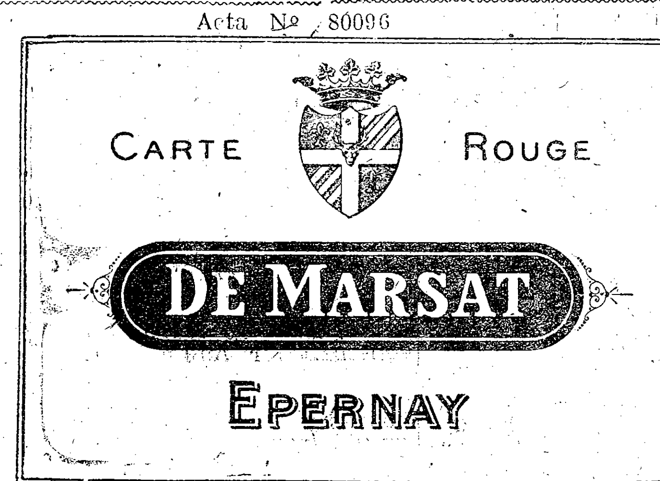
Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8144. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80095

**"PALACIOS"**

Febrero 3 de 1921. — Bernardo P. Roldan y Eduardo Jaime Palacios. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8229. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80096



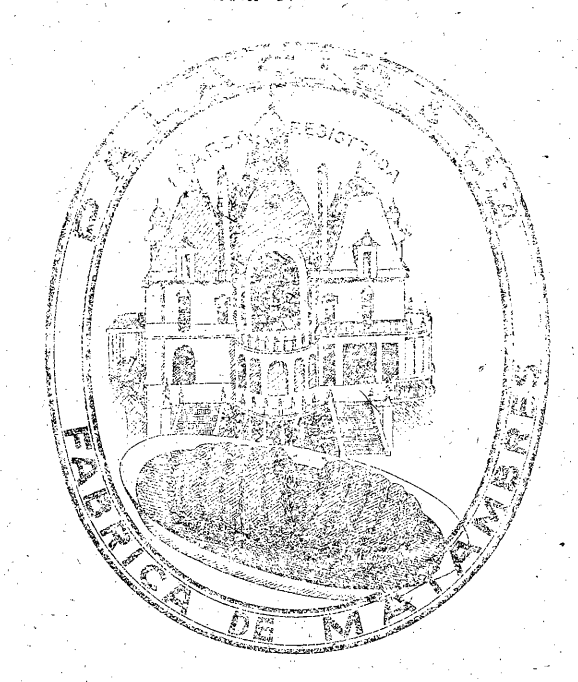

Febrero 3 de 1921. — Franciscus Cristophe Heinrich Muller. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8245. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80089




Febrero 2 de 1921. — Alberto V. Cartier. — Para distinguir agua contra la caspa de la clase 16. — Aviso Nº 8142. E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80015




Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. corregida. — Aviso Nº 8085. E. 18 febrero v. 26 febrero

Acta Nº 80014




Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir jabón y artículos para limpieza en general, de la clase 14. corregida. — Aviso Nº 8086. E. 18 febrero v. 26 febrero

Acta Nº 80058



*El Punchinelo*

Febrero 1º de 1921. — S. Aoun y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8136.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80059




Febrero 1º de 1921. — Gustavo Hoerth y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7632.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80060

«zA - zA»

Febrero 2 de 1921. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8118.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80064




Febrero 2 de 1921. — José Vicente. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8116.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80068



Febrero 2 de 1921. — Sissons Brothers y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería mimbres y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 80012.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

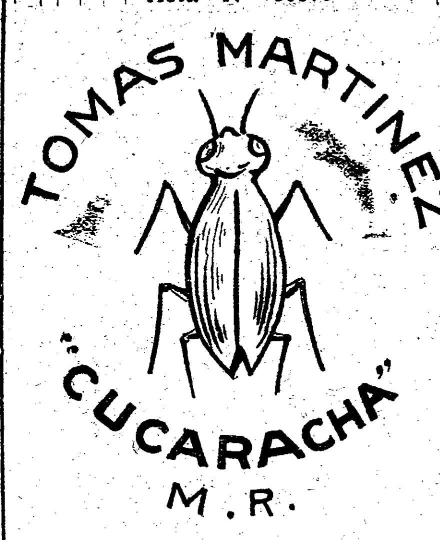
Acta Nº 80069

«GOLIATH»

Febrero 2 de 1921. — J. de Facieu y Cía. Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 8011.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80070




Febrero 2 de 1921. — Tomás Martinez. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8010.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80071

CHARMEUSE

Febrero 2 de 1921. — Pedro Burs (hijo). — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería, merría guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8009.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80072




Febrero 2 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir cigarros cigarrillos y tabacos manufacturados en general de la clase 21. — Aviso Nº 8008.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80073

«POUR TOI»

Febrero 2 de 1921. — The Crown Perfumery Co. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8007.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80074

**KILOSA**

Febrero 2 de 1921 — Société Picard Minier y Cíe — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8006.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80075

HARTMANN

Febrero 2 de 1921. — Hartmann Trunk Company. — Para distinguir baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 8022.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80076

MAGNAVOX

Febrero 2 de 1921. — The Magnavox Company — Para distinguir aparatos dispositivos, y accesorios de telefonía en general de la clase 20. — Aviso Nº 8023.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80077



JARABE LAXANTE
DE PEPSINA
y Compuesto de Yerbas
DEL DR. W. B. CALDWELL

Febrero 2 de 1921. — Pepsin Syrup Co. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. Aviso Nº 8024.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80078

**KALMAN**

Febrero 2 de 1921. — Paul J. Kalman Company Inc. — Para distinguir piezas metálicas, en general para refuerzo de cemento armado de la clase 4. — Aviso Nº 8025.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80079

**GRIP BAR**

Febrero 2 de 1921. — Paul J. Kalman Company Inc. — Para distinguir piezas metálicas en general para refuerzo de cemento armado de la clase 4. — Aviso Nº 8026.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80080

SHALER

Febrero 2 de 1921. — C. A. Shaler Company. — Para distinguir aparatos de vulcanizar de la clase 5. — Aviso Nº 8027.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80081

SIMPLEX

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir tablestacas de la clase 4. — Aviso Nº 8028.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80082

«ZENITH»

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir mezcladoras de hormigón y máquinas de limpiar balastro y arena y piedra partida de la clase 5. — Aviso Nº 8154.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80083

«ZENITH

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir guinches y molinetes a vapor y otros de la clase 12. — Aviso Nº 8155.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80084

**PRAT**

Febrero 2 de 1921. — Francisco Prat Bosch. — Para distinguir bombas de la clase 5. — Aviso Nº 8156.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80085

**AJAX**

Febrero 2 de 1921. — John Mac Donald y Son Ltd. — Para distinguir máquinas moldeadoras de fundición de la clase 5. — Aviso Nº 8143.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

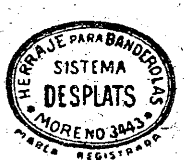
Acta Nº 80087

Post Office

Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8145.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80090




Febrero 2 de 1921. — José Desplats. — Para distinguir herrajes para banderolas de la clase 10. — Aviso Nº 8227.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80099




Febrero 3 de 1921. — Scherini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8230.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80100

P. H.

Febrero 3 de 1921. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8231.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80098

«AGFA»

Febrero 3 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin Fabrikation. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8218.

E. 23 febrero v. 28 febrero.

Acta Nº 80097

«AGFA»

Febr.ro 3 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin Fabrikation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8217.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80091

«NEUOIODINA»

Febr.ro 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8139.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80092

NEUROFERRINA

Febr ro 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8140.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80093

GUAYACOLINA

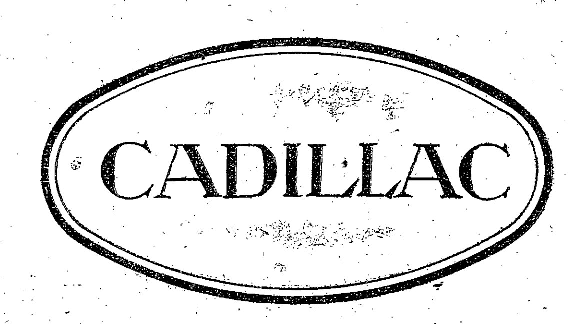
Febr ro 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8141.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80094

LA MILINITE

Febr.ro 3 de 1921. — Mauricio Albaul — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8228.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75103




Marzo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 8014.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80038



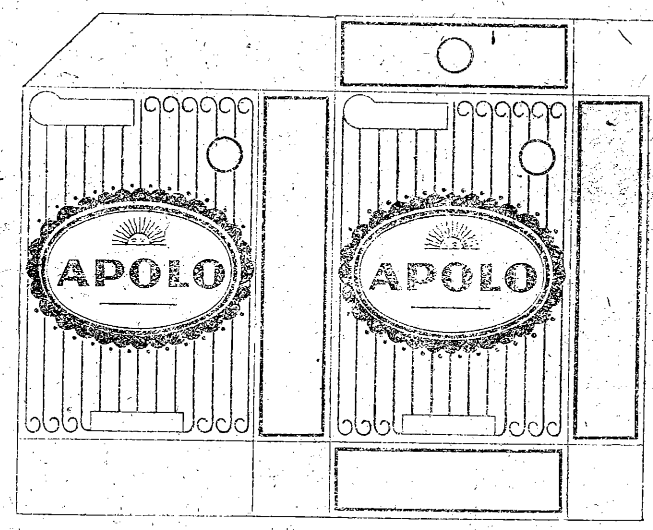

Febr.ro 1º de 1921. — Noel Taba-chnikoff. — Para distinguir artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 8119.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75107




Marzo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 8013.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80041




Febrero 1º de 1921. — Antonio Ci-vinelli. — Para distinguir cigarros, cigarrillos tabacos y fósforos de la clase 21. — Aviso Nº 8124.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80046

5555

Febrero 1º de 1921. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pun-to, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8090.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80051

Hoehl

Febrero 1º de 1921. — Gebrüder Hoehl G. m. b. H. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7903.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80063




Febrero 2 de 1921. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir malta de la clase 22. — Aviso Nº 8115.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 62823




Junio 28 de 1918. — Luigi Boschi e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 8071.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 69996

«PORTINA PORTO RICAN POPULARS

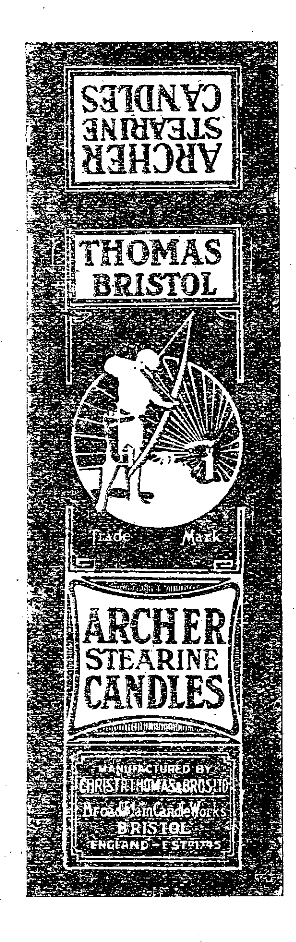
Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 8095.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75853

«ZA—ZA»

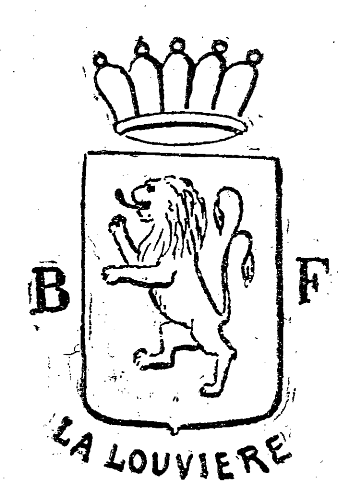
Julio 7 de 1920 — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (substituída). — Aviso Nº 8043.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 79479




Diciembre 29 de 1920. — Christr. Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7450.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80039




Febrero 1º de 1921. — Boch Freres. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7980.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80040




Febrero 1º de 1921. — Alberto Azerrad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7990.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80042



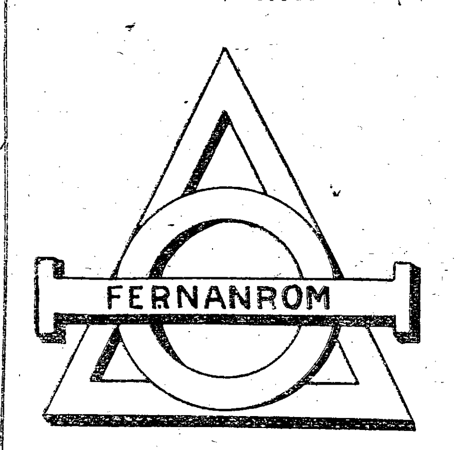

Febrero 1º de 1921. — Price Earey y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8123.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80043

«ZANZORA»

Febrero 1º de 1921. — Price Earey y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8122.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80044




Febrero 1º de 1921. — José Fernandez Romero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8120.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80057

«ERNEMANN»

Febrero 1º de 1921 — Mengers y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8077.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80045




Febrero 1º de 1921. — C. Lecich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8121.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80047



Febrero 1º de 1921 — Dupré y Lenz. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8094.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80048



Febrero 1º de 1921. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8093.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80049

«LAILA»

Febrero 1º de 1921. — Manuel Fiad y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7898.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80050

«LAILA»

Febrero 1º de 1921. — Manuel Fiad y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7899.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80052

SALAMANDER

Febrero 1º de 1921. — Bel's United Asbestos Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7901.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80053

SALAMANDER

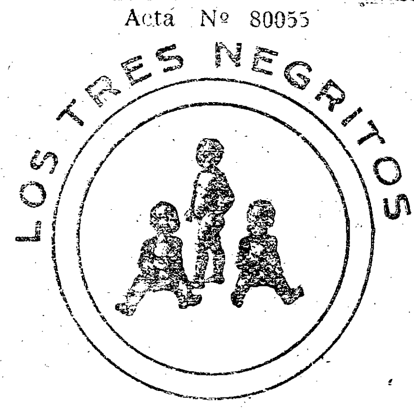
Febrero 1º de 1921. — Bel's United Asbestos Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7900.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80054

NEGA

Febrero 1º de 1921. — C. Conradty. — Para distinguir carbones en general de la clase 20. — Aviso Nº 7902.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80055




Febrero 1º de 1921. — H. C. Greve y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8074.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80056

«RADICAL»

Febrero 1º de 1921. — H. C. Greve y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabuyería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8075.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80062

«PALERMO»

Febrero 2 de 1921. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Aviso Nº 8114.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80061

«SAGRADO»

Febrero 2 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8117.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

**Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.**

*T. Graf. de la Penitenciaría Nacional*